BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 28 de Octubre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8093

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Exp. 4914/V/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rita Latallada de Victoria, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que la postulante se encuentra físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 23 años, 11 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 4 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de quinientos cuarenta pesos ($ 540 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios en las tres cátedras que desempeña en propiedad y por un tiempo mayor del expresado;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos veinte y cuatro pesos ($ 324 m/n) moneda nacional, a doña Rita Latallada de Victoria, Profesora de la Escuela Normal de Profesores de Paraná.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires Septiembre 27 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

593. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos veinticuatro pesos ($ 324 m/n) moneda nacional, a la Profesora de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, doña Rita Latallada de Victoria, y oído el señor Procurador General del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º Hágase saber a la Caja que no corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 11.027, formular con intereses el cargo de fojas 14 y vta.;

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria y pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 3462/D/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Davies, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos (pesos 1.000 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos (pesos 950 m/n) moneda nacional, a don Arturo Davies, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 5 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 4514/T/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Fortunata F. Sánchez de Tirapegui, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Ramon María Tirapegui y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de jubilarse ordinariamente con el 95 o/o del sueldo, conforme con lo que establecen los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 89,20 m/n) moneda nacional, a doña Fortunata F. Sánchez de Tirapegui, y a doña María del Carmen y don Ramón María Tirapegui, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital don Ramón María Tirapegui.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

581. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilación ordinaria y pensión por el término de quince años y oído el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a don Arturo Davies empleado del Banco de la Nación Argentina (Exp. 3462/D).

2) La de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 89,20 m/nacional) moneda nacional, a doña Fortunata F. Sánchez de Tirapegui, y a doña María del Carmen y don Ramón María Tirapegui, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital don Ramón María Tirapegui (Exp. 4514/T).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilaciones ordinarias y pensiones

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 4585/B/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Bruch, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que en cuanto a los servicios prestados en la Universidad de La Plata con anterioridad al 31 de Diciembre de 1905, deben ser computados en mérito de lo que establece el artículo 3 de la ley 4599;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de seiscientos sesenta y nueve pesos noventa y cuatro centavos (pesos 669,94 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las dos cátedras y el cargo docente que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 1º de Mayo de 1912;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1º de la ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de seiscientos treinta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 636,44 m/n) moneda nacional, a don Carlos Bruch, Jefe de Sección Profesor de Zoología y Profesor Auxiliar de Fotografía de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el decreto de 14 de Diciembre de 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4541/M/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Mazzeo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios privilegiados;

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos (pesos 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a don Domingo Mazzeo, empleado de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4633/N/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Martina Cuevas de Nievas, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Salvador Nievas, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios como agente de la Policía de la Capital;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de jubilarse ordinariamente con el 95 o/o del sueldo, conforme con lo que establecen los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 48,78 m/n) moneda nacional, a doña Martina Cuevas de Nievas, viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Salvador Nievas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4634/R/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isidora Pariz de Rivarola, por sí y sus hijos menores y por la señorita Francisca Remigia Rivarola, mayor de edad solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Angel Eliseo Rivarola, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 32,75 m/n) moneda nacional, a doña Isidora Pariz de Rivarola, doña Francisca Remigia, doña Angela Margarita, doña Elvira Petrona, doña Rosa Máxima, doña Ofelia Amanda y don Oscar Eliseo Rivarola, viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital don Angel Eliseo Rivarola.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4632/J/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carolina Enrico de Jofré, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Luis Jofre, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Of. ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 14 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo, por cada año de servicios privilegiados y un 2½ o/o por cada uno de los otros, conforme con lo que establecen los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintiocho pesos con sesenta y siete centavos ($ 28,67 m/n) moneda nacional, a doña Carolina Enrico de Jofre y a don José Roberto, doña Luisa Concepción, don Armando y doña Elida Jofre, viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Luis Jofre.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4531/G/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Doldán de Guardia, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Justo Guardia, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales:

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Of. ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con la ley 2219 por Decreto del Poder Ejecutivo del 20 de Septiembre de 1904;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trece pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 13,54 m/n) moneda nacional), a doña Dolores Doldán de Guardia, don Martín Pastor, doña Dolores Ofelia, don Arturo, doña Arminda, don Rogelio, don Carlos Alberto y doña Amelia Isabel Guardia, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Justo Guardia.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

588. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensiones por el término de quince años; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos treinta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 636,44 m/n) moneda nacional, a don Carlos Bruch Jefe de Sección, Profesor de Zoología y Profesor Auxiliar de Fotografía de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata (Exp. 4585/B).

2) La de fecha 2 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos (pesos 190 m/n) moneda nacional, a don Domingo Mazzeo, empleado de la Penitenciaría Nacional (Exp. 4541/M).

3) La de fecha 2 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 48,78 m/n) moneda nacional, a doña Martina Cuevas de Nievas, viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Salvador Nievas (Exp. 4633/N).

4) La de fecha 2 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 32,75 m/n) moneda nacional, a doña Isidora Pariz de Rivarola, doña Francisca Remigia, doña Angela Margarita, doña Elvira Petrona, doña Rosa Máxima, doña Ofelia Amanda y don Oscar Eliseo Rivarola, viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Angel Eliseo Rivarola (Exp. 4634/R).

5) La de facha 2 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de veintiocho pesos con sesenta y siete centavos ($ 28,67 m/n) moneda nacional, a doña Carolina Enrico de Jofre, y a don José Roberto, doña Luisa Concepción, don Armando y doña Elida Jofre, viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital don Luis Jofre (Exp. 4632/J).

6) La de fecha 2 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de trece pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 13,54 m/n) moneda nacional a doña Dolores Doldán de Guardia don Martín Pastor, doña Dolores Ofelia. don Arturo, doña Arminda, don Rogelio, don Carlos Alberto y doña Amelia Isabel Guardia, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Justo Guardia (Exp. 4831/G).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N—1585/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de La Nación.

Los que suscriben: Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Pino Nº 2423 Roberto Gross comerciante, Buenos Airres Condarco 339, Félix Storni comerciante, Buenos Aires Bulnes 43 y Aurelio Palacios, estanciero Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cerrados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección IV, perteneciente a Catáneo y Colombo cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar, lote 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua Muñóz, (F. C. Sud) y lote 5 sección IV, propiedad de María C. de Spinetto Buenos Aires, Alsina 2374, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hactáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilometro 67 2/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6.000 metros con rumbo Sud de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este de allí a rectángulo 6.000 metros con rumbo norte y de allí 3333 1/3 metros hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el Sr. Dr Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo. R. Gross, Félix Storni, A Narvaja Aurelio Palacios

Presentada esta sollicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Noviembre de 1919 a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Fdo Garrido.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires Mayo 6 de 1920
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que son de propiedad del señor Miguel Azua domiciliado en Laprida, estación Muñoz, (F. C. S.), de los señores Catoni y Colombo cuyo domicilio se ignora, y del señor E. J. Paulestón domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 265.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6 000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho de manera que su esquinero Nor-Oeste esté situado á once mil doscientos catorce metros (11.214 m.) al Este del kilómetro ochenta (km 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapalla.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las notificaciones y notificar a los señores Miguel Azua y E. J. Paulestón. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires Mayo 7 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Miguel Azua y E. J. Paulestón en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-25 octubre Nº 3850 v.5 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A—1599/919.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1919.
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben: Faustino Allende, estanciero, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Alvear 1510, Julio C. Storni chacarero Buenos Aires, Deán Funes 496, José G, Garagiola, empleado, Buenos Aires Lavalleja 566 Domingo Tronca comerciante La Plata calle 50 Nº 515, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección IV, perteneciente a Catáneo y Colombo, cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar lote 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua Muñóz, (F. C. S.), y lotes 5 y 4 sección IV, propiedad de María C. de Spinetto Buenos Aires Alsina 2374 solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hactáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 64 1/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala, cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6 000 metros con rumbo Sur de allí 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí seis mil metros con rumbo Norte, hasta llegar al kilómetro 61 de la vía férrea y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto rrelacionado con esta solicitud es el Sr. Dr. Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo. p/. p. Faustino Allende: Félix Storni José G. Garagiola, Julio C. Storni, D. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veiticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, — Conste Fdo. Garrido.

Buenos Aires Noviembre 25 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de haber citado al señor Félix Storni para que justifique la personería invocada. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segunde Jefe.

Buenos Aires Mayo 14 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los herederos de David Spinetto domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374, del señor Miguel Azua, domiciliado en Laprida estación Muñóz, y de los señores Catoni y Colombo cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres metros (3 333 m.) de ancho, de manera que su vértice Nor-Oeste, estó situado a catorce mil quinientos cuarenta y siete metros (14.547 m.) al Este del kilómetro ochenta, (km. 80), de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar a los herederos de don David Spinetto y al señor Miguel Azua. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires Mayo 15 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de D. David Spinetto y a D. Miguel Azua en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-25 octubre Nº 3849 v.5 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/ 1595/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben: Félix F. Storni, periodista, domiciliado en Buenos Aires, calle Bulnes Nº 43, Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 7, sección V. perteneciente a Eduardo T. Paulestón, domiciliado en Buenos Aires, calle Maipú 275, lotes 6, 3 y 2 sección V. y lote 5, sección IV. todos de propiedad de María C. de Spinetto, y lote 8, sección IV. propiedad de Miguel Azua, Muñoz (F. C. Sud), solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una una zona de 2000 hectáreas, situadas en el territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 68 2/3 de la vía férrea que va de Neuquén a Zapala, cuyo kilómetro forma el punto inicial, se miden 6000 metros con rumbo Norte, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo con rumbo Sur 6000 metros y de allí con rumbo Oeste 3333 1/3 metros hasta el punto inicial. Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo.: Rafael de Stéfano, Félix F. Storni, J. Finino y S. Chialvo. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte antemeridiano. — Conste: (fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374, del señor Miguel Azua, domiciliado en Laprida, estación Muñoz (F. C. S.) y del señor E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 m.) de largo en dirección Norte-Sur por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho de manera que su vertice Sur-Oeste esté ubicado a once mil seiscientos sesenta y seis metros (11.665 m) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º)., efectuar el registro. 2º). Ordenar las publicaciones y notificar a los herederos de David Spinetto, al señor Miguel Azua y al señor E. J. Paulestón. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Regístrese y publíquense en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de D. David Spinetto, a D. Miguel Azua y a D. E. J. Paulestón en su carácter de propietarios y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E. 25 octubre 3851 v. 5 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente T/1594/910.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Los que suscriben, Santiago Tronca comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Lavalleja Nº 55, Edgardo Herschel, comisionista, Buenos Aires, 25 de Mayo 140, Adolfo A. Storni, contador Buenos Aires, Billinghurst 384, Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 11, sección V. perteneciente a Juan Amestoy, domiciliado en Chascomús, lote 10, sección V propiedad de José Marí Labagué, Buenos Aires, Charcas 1656; lote 7, sección V. propiedad de Eduardo T. Pauleston, Buenos Aires, Maipú 265 lotes 12 y 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua, Muñoz. (F. C. S.) y lote 9, sección IV. propiedad de Catáneo y Colombo, cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 71 de la vía férrea que va de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6000 metros con rumbo Sur, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo 6000 metros con rumbo Norte y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.

Nuestro representante para todo asunto relacionado con esa solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 195. — Es justicia. — (Fdo.): Adolfo Storni. — G. Balangero. — E. Herschel. — S. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte antemeridiano. — Conste. — (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que son de propiedad del señor Miguel Azúa, domiciliado en Laprida, estación Muñoz (F. C. S.) de los señores Catoni y Colombo, cuyo domicilio se ignora de los Sres. Juan y M. Vives. domiciliados en la Capital Federal, calle Guanacache Nº 3975,

del señor E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú N° ..., del señor José M. Labaquí calle Charcas N° 1555, y del señor José Amestoy, domiciliado en Chascomús.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular cuyos vértices A B. C D. F, F están definidos del modo siguiente:

A. situado a ocho mil metros (8000 metros) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

B. situado a tres mil doscientos catorce metros (3214 m.) al Este del vértice A.

C. situado a siete mil metros (7000 metros) al Sur del vértice B.

D. situado a dos mil setecientos catorce metros (2714 m.) al Oeste del vértice C.

E. situado a cinco mil metros (5000 metros) al Norte del vértice D.

F. situado a quinientos metros (500 metros) al Oeste del vértice E y a dos mil metros (2000 metros) al Sur del vértice A.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde: 1° efectuar el registro; 2° ordenar las publicaciones y notificar a los señores Miguel Azua, Juan y M. Vives, E. J. Paulestón, José M. Labaquí y Juan Amestoy, — (Fdo.): Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Miguel Azua, Juan y M. Vives, E. J. Paulestón, José M. Labaquí y Juan Amestoy, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). E. Hermitte, Director General.

E 15 octubre 3852 v-5 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F/1368/918.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

— Señor Director General de Minas Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Presente. — El abajo firmado de profesión hacendado con domicilio en la calle Cangallo 554, ante el Señor Director se presenta y expone:

Que viene a solicitar un permiso de cateo sobre una zona de dos mil hectáreas ubicada en la Sección VI del Territorio del Neuquén, sobre los lotes números 23 y 26 de tal manera que el límite Sud lo constituya el límite N. de los lotes 25 y 28 de la Sección V, y el límite N. una línea de dirección N—45° E. que pasa a 4000 metros al N. del límite S., siendo el límite O. el lote 27 de la Sección VI. y el límite E. el lote 22 de la misma sección. — El terreno no está cultivado ni alambrado ni cercado y se supone que es de propiedad fiscal. — El objeto de esta exploración es buscar sustancias de la primera categoría. — Saluda al Señor Director muy atentamente (Fdo.): Ricardo Frías. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las una y treinta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General: — Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por Don Ricardo Frías en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. y F. están definidos del modo siguiente: A, coincide con el vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B, situado a 1600 metros al Norte 45° Oeste del vértice A.—C. situado a 1155m65) al Norte 22° 30' Este del vértice B.—D, situado a 2346m63) al Norte 45° Oeste del vértice C.—E, situado a 5000 metros al Sur 45° Oeste del vértice D—F, situado a 4388m88) al Sur 45° Este del vértice E. y a 3932m30) al Sur 45° Oeste del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General.

E.27 octubre 3868 v-8 noviembre

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—1724—920.

«Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.—Los que suscriben, Cosme Gisondi, de profesión Ingeniero Civil, de estado casado, domiciliado calle Centenera 522, Rafael Morando, comerciante de estado casado, domiciliado calle Guarany 172 y Pascual M. Cosentino, soltero, comerciante, domiciliado calle Guarany 172, al señor Director General, se presentan y exponen: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de «Rafaelita», venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina.

Acompañamos la muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación es la siguiente: Partiendo desde el mojón esquinero Nor-Oeste del lote 15, fracción D, Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2000 metros hacia el Este y desde éste último punto se medirán 200 metros hacia el Sud, siendo éste el punto de extracción.

Para mayores referencias indicamos que el punto de extracción se encuentra en la margen derecha de un arroyo denominado del Agua Grande y a 5000 metros aproximadamente hacia al Sud de un puesto denominado de la Viuda de Hernández. La mina se denominará «La Tehuelche N° 1». El terreno no está ni labrado ni cercado, siendo de propiedad fiscal. No existe ninguna mina colindante. Es justicia. —Cosme Gisondi.—Rafael Morando.—P. M. Cosentino. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva que he sellado hoy, seis de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos.—Fdo) Alfredo C. Bitaben, secretario.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenche). El Punto de extracción de la muestra está ubicado dentro del lote quince de la fracción D, de la Sección XXVII, a 200 metros del límite Norte de dicho lote y a 2000 metros del límite Oeste del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte Director General.

E 28 octubre 3871 v.16 noviembre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	118 40
« adicional	«	18 —
« marcas	«	132 —
« suscripción y venta	«	15 90
	$	284 30

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos de las Sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 4 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de ... Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle de Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E-16 octubre 3763 v-30 octubre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Designación de dos Señores Ac-

cionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.

2o) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

3o) Elección del Vicepresidente del Directorio en sustitución del que terminó su mandato.

4o) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5o) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-27 septiembre Nº 3135 v- 28 octubre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la *Asamblea General Ordinaria* que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por tres años.

4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario, a su satisfacción».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe».

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

E-6 octubre 3641 v-28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a la hora 16 en el local social, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de:

2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

5 Directores titulares en las condiciones del Art. 16 de los Estatutos y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres. E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local social de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos.) —Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por resolución del Directorio: Juan L. Piccardo, Presidente.

E 7 octubre Nº 3647 v-29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos Nº 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 18, en el local social Avenida de Mayo 665.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

El Presidente.

E 8 octubre Nº 3665 v-29 octubre

BANCO FAMILIAR

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 341 para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo, Osvaldo L. Gregorini, José V. Galaliss y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jarne J. Helbling, doctor Emilio Bardi y señor Angel Broggi, los dos primeros por tres años y el último por un año.

Igualmente Síndico titular y suplente

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E 8 octubre 3674 v-28 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Octubre cte., a las 15 hs. en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un Director titular por un año de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años, y de Síndico y Síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1920.

El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E-9 octubre 3688 v-30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920.

El Directorio.

E-9 octubre 3687 v-29 octubre

LAS LAGUNITAS

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola «Las Lagunitas», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66. 7º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de tres Directores hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923.

3º Elección de Síndico titular y, Síndico suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921

4º Confirmar la gestión en trámite hecha por el Directorio ante el Banco Hipotecario Nacional, para realizar la venta en fracciones del Establecimiento «Las Lagunitas», de acuerdo con la Ley Nº 10.676.

5º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

El Directorio.

E-9 octubre 3685 v-29 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Los salientes pueden ser reelectos.

3º Aprobación del nombramiento de un Director interino mientras dure la ausencia del titular señor Federico O. Bemberg.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

El Directorio.

Art. 29 de los Estatutos:

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero que será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama de acuerdo con el artículo treinta y uno.

E-9 octubre 3684 v-28 octubre

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920.

El Directorio.

E-9 octubre 3683 v-29 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 836

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la asamblea General ordinaria, convocada para el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 16 horas (4 p. m.), a efectos de celebrar dicha asamblea la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria.—(Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presenta-

ción del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.—Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.—Manuel A. Portela, Director-Secretario.

E-11 octubre 3692 v-28 octubre.

«BORATERAS JUJEÑAS»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos Suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma.—Buenos Aires, Octubre de 1920.—El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 30 del corriente, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos autorizando el aumento del Capital hasta pesos 1.000.000 c/l., y la emisión de «Debentures» hasta la cantidad de pesos 700.000 c/l.

Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E-11 octubre 3695 v-28 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, de acuerdo con el Artículo Nº 27 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día 30 del corriente Octubre, en su local Social, Florida 824, a las 19, para tratar la siguiente:

Orden del día:

—Lectura Memoria del Directorio.

—Lectura del Informe del Síndico.

—Aprobación del Balance.

—Modificación de los Estatutos, disponiendo la elección de un Síndico Suplente.

—Elección del Síndico Titular y Suplente.

—Aprobar la no distribución del dividendo a los señores Accionistas, utilizando la utilidad del año; en el pago de gastos y obras con imputación a «Capital».

—Autorización al Directorio para invertir durante el próximo ejercicio, en pago de cuentas y obras atrasadas, con imputación a «Capital» y en nuevas adquisiciones y obras, hasta la suma de pesos m/n. 350.000.

—Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Secretario.

E. 13 octubre 3708 v-29 octubre

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 del corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de 3 Directores Titulares reelegibles.

3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones deberán depositarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero, en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía. 31 Rue Lafayette, París.

Octubre de 1920. — El Directorio.

E. 13 octubre 3707-v-29 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 de Octubre de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1331, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondiente al XV Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior señalado para este acto, retirando la respectiva tarjeta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920 — Gastón Catton, Secretario.

E. 13 octubre 3706 v-30 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LLda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a la Primera Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2) Elección del Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Estancias y Cabañas San Carlos Ltda. Sociedad Anónima.

Artículo 19 de los Estatutos:

Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

E-13 octubre 3714 v-30 octubre.

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 29 de Octubre de 1920, a las 15 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al «sexto» ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3711 v-29 octubre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas 30 de Junio de 1920.

2º Reconsideración de la autorización otorgada al Director Gerente en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 1918, acordándole los poderes necesarios para vender el campo «Los Cerrillos».

3º Acordar la distribución de los beneficios.

4º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1920.

5º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920 — E. Bernard, Director Gerente.

E 13 octubre 3720 v-29 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá el día 28 de Octubre de 1920 a las 15.30, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919. — Declaración de dividendos.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3718 v-28 octubre

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Octubre de 1920, a las 14.30 en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3719 v-29 octubre

SOCIEDAD GENERAL ARGENTINA

(Financiera Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a la hora 10 y 30 en el local social, San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a la hora 11 en el local social San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3715 v-30 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 10 y 30, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Presidente.

Artículo 28 de los Estatutos.

Nota: — «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el artículo 30.

E 13 octubre 3713 v-30 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita

a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre a las 15 en las Oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667 de 13 a 15 a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Manuel Cadret, presidente. — Edmond Robert, tesorero. — A. Haefliger, secretario.

E-13 octubre 3703 v-29 octubre.

POLDER FRIESLAN

Sociedad Anónima de Endicamiento, Buenos Aires, Galería G. Güemes 3º piso, escritorio 361

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 7º ejercicio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre a las 16 en el escritorio Nº 361 de la Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

3º Continuación o cesación de los cargos de los dos gerentes.

4º Elección de un directorio, compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno hasta cuatro vocales, por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas, en la caja social en la Galería General Güemes, escritorio Nº 361 con dos días a lo menos de anticipación. —Polder Friesland, S. A. de Endicamiento. — H. Waetge, presidente.

E-13 octubre 3702 v-29 octubre.

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1920 a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón Nº 219, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Elección de seis Directores titulares por terminación de mandato y uno por renuncia del señor Carlos Belloni.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Posadas, Octubre de 1920. — El Presidente.

E. 13 octubre 3700 v-29 octubre

«LA VASCONGADA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Cangallo 2785, el día 29 de Octubre de 1920 a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio 1920.

Segundo — Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

Tercero — Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, que reemplacen a los salientes señores Alberto Laffin, Ing. Leopoldo Bigoli y Juan E. Hernández, que terminan su mandato y de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

Cuarto — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920 — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

p. p. La Vascongada: El Gerente.

E. 13 octubre 3709-v-29 octubre

LOS LAGOS

Sociedad Anónima

Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas en el local social, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E-14 octubre 3731 v-30 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre presente, a las 11 del día, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Elección de un nuevo Directorio

3º Elección de un Síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría de la Sociedad y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires Octubre 13 de 1920

El Presidente.

E-14 octubre 3738 v-30 octubre

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 30 de Octubre corrte. a las 15.30 en su domicilio social 25 de Mayo 158 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos, al efecto señalados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires 11 de Octubre de 1920

El Secretario.

E-14 octubre 3732 v-30 octubre

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA DE CONCHITAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondient. al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelecto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en los Bancos que designe el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920

El Presidente

E-14 octubre 3729 v-29 octubre

CORPORACION INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1920 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad calle Florida Nº 32 4º piso

Orden del día:

Aprobación del balance de la Sociedad por el año terminado el 30 de Junio de 1920.

Comunicación del convenio realizado con los señores Ramallo, Knudsen y Cía.

Renovación del Directorio.

13 de Octubre de 1920.

El Secretario.

E-14 octubre 3725 v-30 octubre

Tramways a Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Octubre de mil novecientos veinte, a las once horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.

2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, y cuatro Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte.

E. 14 octubre 3733 v-30 octubre

Sociedad Anónima

Hurlingham Club

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas, (4. p.m.) en el local de la calle Bartolomé Mitre 441, oficinas 60/61, sexto piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.

2º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. C. Douglas, G. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato, pudiendo sin embargo, ser reelectos.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 13 de mil novecientos veinte. — El secretario

E 14 octubre 3735 v-29 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, no habiendo presentado un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 2 de Octubre, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 14 horas, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Cte. Manuel A. Portela y Ernest Mayol, que terminan su mandato.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Octubre de 1920.

E. Labarthe, secretario.

E 14 octubre Nº 3723 v-29 octubre

LOS PALMARES

Sociedad Anónima

de Ganadería y Agricultura

Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas por el período fenecido al 30 de Junio de 1920

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre a las 13 y 30 minutos en el local de la

Sociedad calle Bartolomé Mitre 441 para deliberar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E-15 octubre 3712 v-28 octubre

«Ostwaldia». S. A. Ganadera Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, a las quince en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 413, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º. Elección de Directores y Síndico.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de mil novecientos veinte. — El Presidente.

E 15 octubre 2755 v-2 noviembre

H. F. Watkins y Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día dos de Noviembre de mil novecientos veinte, a las once y treinta a. m. en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773/85, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 26º de los Estatutos deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El secretario.

E 15 octubre 3753 v-2 noviembre

«Ribereña del Plata»
Cía. Sudamericana de Comercio (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre del corriente año, a las diez y seis en el local social, Perú Nº 375, con la siguiente:

Orden del día:

1) Designación de dos escrutadores (artículo 39 de los estatutos).
2) Nombramiento de un director titular y un suplente por renuncias, por el tiempo que falta hasta la terminación del mandato de los renunciantes, o sea hasta el veintitrés de Abril de mil novecientos veintitrés.
3). Nombramiento de dos nuevos directores titulares y un director suplente, por tres años, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos reformados.
4). Nombramiento de un síndico suplente, solo hasta la próxima asamblea general ordinaria, en conformidad con el artículo 27 de los estatutos reformados.
5). Consideración de nuevas reformas al estatuto social.

Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — El gerente.

E 15 octubre 3752 v-2 noviembre

LAGUNA BENITO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas al 25 de Septiembre 1920.
2º Nombramiento de un Director en reemplazo del Señor G. Jarre que termina su mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1920. — H. Becquerel. — Presidente.

E 16 octubre 3760 v-3 noviembre

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1920, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle B. Mitre 455, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1918-1919.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Presidente y demás autoridades que lleguen a cesar por la reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Davis y Cº Ltd.

E 16 octubre 3758 v-6 noviembre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Brasil 731

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 10 en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1920. — El Presidente.

E-16 octubre 3755 v-30 octubre.

AMERICA
Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios
Asamblea

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo número 347, escritorio 711, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de acreedores.
2º Autorización al señor Presidente para proponer la adjudicación de los bienes de la Sociedad Judicial o extra-judicial, o celebrar cualquier otro arreglo que surja de las circunstancias o estas aconsejen.
3º Autorización al señor Presidente para desistir de la presentación hecha, en caso necesario.
4º Nombramento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1920. — S. Bowley, secretario.

E-19 octubre 3773 v-5 noviembre

CUOCHI E CAMERIERI
Sociedad Italiana de S. M.
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación, que se efectuará el día 25 corriente a las 15 en el local social, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balance Trimestral y Fiesta Social
Relación administrativa.
Cambio de fechas de las Elecciones Administrativas.
Correspondencia.
R. Bianchi, Gerente.

E-19 octubre 3770 v-29 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 28 de Octubre, a las 18, se efectuará la décimatercia Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido elegir ocho miembros titulares y un suplente de la C. Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con el artículo 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación.

Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de 100. socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

La citación se hará en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

E octubre 19 Nº 3782 v-28 octubre

FRANCIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 11, en el local social calle Montegudo Nº 345, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato, y elección de un Director titular por un año por renuncia. Elección de tres Directores suplentes por un año. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E 20 octubre Nº 3784 v-6 nobre.

PRODUCTOS CIB
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 9 de Noviembre a las 16 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Guemes, entrada San Martín 5º piso, escritorio Nº 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Henri Schoch, saliente por sorteo.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Alejandro Lagrange y Juan T. Avalos, que renunciaron.
4º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Wolfgang von Steiger por terminación de mandato.
5º Elección de Síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Francisco Poudé y Edwin Sprecher, que terminaron su mandato.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, hasta dos días antes de la Asamblea. — Henri Schoch, Presidente.

E-20 octubre 3802 v-9 noviembre

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima
Ganadera

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 9 de Noviembre a las 17 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Guemes, entrada San Martín, escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades
2º Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Juan T. Avalos, por terminación de mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en el local designado para la Asamblea, dos días antes de que ésta tenga lugar. — El Director Gerente.

E-20 octubre 3801 v-9 noviembre

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 1920 a las 16 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del convenio de permuta de tierra entre la Sociedad y Carlos Casado Limitada
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director-Secretario.

E-21 octubre 3808 v-6 novbre.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a

la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 1920 a las 16,30, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Directorio. Secretario.

E 21 octubre 3809 v.6 novbre

«ESTANCIA LOS ALZADOS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 5 de Noviembre próximo a las 15 en el local de la Sociedad calle Balcarce 169 escritorio 527, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.

2º Interpretación del artículo 6º de los Estatutos.

3º Nombramiento de 3 Directores.

4º Nombramiento de Síndico.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueban y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-21 octubre 3815 v-5 novbre.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre 1920, a las 17 horas, en el local de la Sociedad 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920. — El Directorio.

E-22 octubre 3822 v-8 novbre.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE San Nicolás

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrarse legalmente la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 de Octubre de 1920, se convoca la misma nuevamente para el día 4 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.

E 20 octubre 3788 v-30 octubre

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a usted haciéndole saber que:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo a las horas 21 en el local de la calle Perú 375 (Entre-piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio fenecido el treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

2º. Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B»; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente—Manuel Otero, secretario.

E 23 octubre 3840 v-10 noviembre

GOLF CLUB ARGENTINO

Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 del actual, a las 17,30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman). Corresponde:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1920.

2º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años en reemplazo de los señores R. N. Mackenzie, C. G. Palmer, George Leslie y José Gregorio Zuberbühler, quienes terminan su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1920/21.

4º Considerar una modificación al artículo 2 del Reglamento, ampliando el número de socios urbanos de 420 a 530.

5º Considerar una modificación al artículo 29 del Reglamento a fin de aumentar las cuotas anuales en la siguiente proporción: socios urbanos de $ 80,00 a pesos 130,00, socios rurales de pesos 40,00 a pesos 50,00, socias damas de pesos 40,00 a pesos 50,00.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra. — La Comisión Directiva.

E 23 octubre 3847 v-29 octubre

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI Lda (En Liquidación)

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires:

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1920, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre pasado y de la liquidación social.

2º Distribución de utilidades del quinto ejercicio.

3º Distribución del Capital y Fondo de Reserva Legal.

4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.

E-23 octubre 3838 v-15 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º —Consideración de la Memoria anual.

2º —Aprobación del Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920 y del dividendo propuesto.

3º —Elección de dos Síndicos.

NOTA: — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 9 de Noviembre de 1920 a las 16 horas. — Buenos Aires Octubre 22 de 1920 — Guillermo Padilla Director Gerente.

E. 23 octubre 3835 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año a las 11 horas en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 14º Ejercicio, fenecido el 31 de Julio de 1920 con el informe del Síndico.

2º: Distribución de utilidades.

3º: Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

4º: Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

5º: Elección de un Síndico y un Síndico Suplente

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires. Octubre de 1920. — El Directorio.

E. 23 octubre 3834-v 10 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL ARGENTINA

En el local de la Sociedad Forestal Argentina, Sarmiento 643, tendrá lugar, el Jueves 28 del corriente a las 17 horas, la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), con la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación del Balance.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

El Secretario.

E. 23 octubre 3829 v-28 octubre

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria.

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva del 4 del corriente y con lo dispuesto por el Artículo 45 de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del mes en curso, a las 16 horas en el salón de la Sociedad «José Verdi», calle Almirante Brown 736, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Consideración de la Memoria y Balance General.

2º — Venta mínima de catorce bolsas en el mercado.

3º — Introducir las siguientes modificaciones en los Estatutos y Reglamento Interno, con la aprobación general de éste:

ESTATUTOS: Añadir al inc., h) del artículo 2, «Llevar un libro de registro en el que puedan los socios anotar las observaciones oportunas para el mejor desarrollo de esta Institución»;

En el artículo 4º—sustituir «en el Banco de la Nación» por «en Bancos»;

En vez «de sus miembros», decir en el Artículo 5º — «de todos sus componentes».

Inc. d) Artículo 6 — se modifica la cuota de ingreso elevándola a $ 300 y la trimestral o social a $ 10.

En el Artículo 9, reemplazar las palabras «pertenecer a la sociedad» por éstas «ser socio de esta Cámara».

Modifícase en el Artículo 19 la cuota de ingreso de Dependientes, elevándola a $ 100 y la trimestral a $ 10.

Al capítulo III — «De los Dependientes», añadir el siguiente artículo: «Los socios podrán reemplazar a sus dependientes sin pagar nuevamente cuota de ingreso; pero deberán presentar a la C. D., al reemplazante para su aceptación.

Supresión del Artículo 26 del capítulo anteriormente citado

Sustitución en el Artículo 33 de las palabras « cesar en su mandato un miembro titular lo reemplazará»......por éstas otras: «producirse una vacante en la C. D., se llenará con...» y cambiar en el mismo «antigüedad» por «número de votos».

Suprimir del citado artículo lo anterior el aparte final y añadir lo siguiente: «Para llenar los cargos vacantes serán llamados hasta cinco suplentes».

Añadir al Artículo 40 «en caso de ausencia» y lo mismo al 41 y 42.

En el Artículo 46 se modifica el número para el quórum legal de la Asamblea, estableciendo el 10 por ciento en lugar del 20.

En el inc. 1) de este mismo artículo se cambiará la palabra «lectura» por «consideración».

Agregar al Capítulo VII el del Reglamento interno referente al Tribunal Arbitral — Artículos 42 al 59, que llevarán en los Estatutos la numeración del 61 al 78.

Por último suprimir del inc. h), del Artículo 2 la palabra «uniformar» y la conjunción «y»— y añadir al Artículo 20 «sin cuyo requisito no se le considerará cesante».

REG. INTERNO — En las disposicio-

nes generales modificar «11 a. m.» por «12»

En el Artículo 5º, después del primer apartado, añadir «salvo cuando haya conformidad de las partes respecto de lo convenido, quedando a resolverse por parte de la C. D. o Tribunal Arbitral a interpretación a darse al convenio».

Se modifica el Artículo 11º en lo referente al medio centavo por derecho de básculas, reduciéndose éste a 0 003 pesos m. n.

En el Artículo 12º se cambia «medio centavo» por «derecho establecido»,

Añádese un artículo al capítulo «Básculas» que dice «El achique de bolsas con uso de básculas pagará el derecho de un centavo por cada una.

En el Artículo 14º se modifica «$ 0.50» por «$ 3.00».

En el Artículo 21º en lugar de «Especial, Buena, Regular, Inferior y Semilla», se establece la siguiente denominación: Francesa, Argentina, Alemana y Norteamericana.»

Añadir en el Artículo 24º, después de «Secretario» y «gerente»

Suprímense del Artículo 27º las últimas palabras «por intermedio del abogado de la sociedad»

Anular totalmente el Artículo 30º.

En el título «Comisión», se cambia «$ 0.05» y «$ 0.04» por «$ 0.04» y «$ 0,05» respectivamente.

Suprímase el Artículo 40º — «No se atenderán demandas por contratos no hechos en las fórmulas de la sociedad que lleven fecha posterior al 30 de Marzo de 1915».

4º — Elección de cinco miembros para integrar la C. D. entre ellos el de los señores Juan Cacace, Juan Covatto, Héctor Di Stéfano, José Falcone, y Agustín Coppola

5º — Elección de tres revisadores de cuentas en lugar de los señores Antonio Carusso, Miguel Persico e Ignacio Duarte.

6º — Nombrar dos socios para firmar el acta

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920 — El Presidente.

E. 26 octubre 3357 v 30 octubre.

Sociedad «L'Unione di Soccorso Mutuo»,

Ruégase a los señores Socios asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre a las 20 horas 30, en el Salón de la Casa Suiza calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Aprobación de los trabajos del Consejo correspondiente al ejercicio 1919—1920, comprendidos en la memoria.
3. Nombramiento de dos Socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.
4. Elección de cuatro consejeros, siete suplentes y cinco miembros de la Comisión Revisora de Cuentas,

Consejeros salientes reelegibles

Señores: Julián [illegible], Víctor Laporte, Anselmo Laborde y Augusto Latour.

Contando con su asistencia, reciba señor Socio nuestros saludos. — Pedro S. Dafour, Presidente.—Héctor P. Maujeit, Secretario.

E. 26 octubre 3355 v. 28 octubre

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS FRATELLANZA ARTIGIANA

Ruiz Díaz 331

Asamblea General Ordinaria del 3º Trimestre de 1920.

Segunda Convocatoria

Señores Consocios:

Comunicamos a Vds. que la Asamblea General Ordinaria de 3º Trimestre, se realizará el 29 de corriente a las 20,30, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance del 3º Trimestre 1920.

2º Nombramiento de cinco consejeros y 5 Suplentes.

3º Acusa los Cs. señor Cesar Zorzoli contra Eduardo Zarini.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5º Informe de la comisión Pro-Hipoteca.

6º Varias.

Fernando Marianelli, Presidente — César Zorzoli, Secretario.

E. 28 octubre 3867 v 23 octubre

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el sábado 13 de Noviembre a las 16 horas (4 p.m.) en el Salón de la calle Sarmiento Nº 1230. a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Elección de Presidente, un Vocal y cinco Suplentes.

3º Jubilación de empleados.

4º Modificaciones a los artículos 2º y 6º del Reglamento General.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920 — El Secretario.

E. 27 octubre 3866 v-13 novbre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 15 de Noviembre próximo a las 10 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina Nº 2374.

Los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores, dos suplentes y síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-28 octubre 3876 v-12 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 65 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, con independiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I.—31/918— 7 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la [illegible] que corresponda y demás [illegible].

01435

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto del 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo, Fluvial y contra Incendios

Capital autorizado ... $ 2.000.000 — m/l

« subscripto ... » 600.000 — »

» integrado ... » 300.000 »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920 (2.o Trimestre)

ACTIVO	$ c/s	$ m/l
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos	567 70	62247 05
Propiedades inmuebles		316846 30
Títulos de renta y valores diversos		298488 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		90000 —
Obligaciones a cobrar	5799 55	52972 16
Material y mobiliario		4604 63
Deudores diversos	21985 25	110874 64
Gastos de explotación	15308 7.	52731 11
Anulaciones	191 45	20157 51
Siniestros	5650 5.	54754 81
Reaseguros	883 —	286619 23
Cuenta cambio	5842 92	
» de orden		60000 —
	56230 9	17 6295 94
PASIVO		
Capital:		
Subscripto		600000 —
Reservas varias		452293 88
Siniestros pendientes		60000 —
Diversos acreedores		149906 27
Cuenta cambio		13436 67
Cuentas de orden		61080 —
Cuenta explotación	56230 19	376561 98
Ganancias y pérdidas (sobrante ejercicio anterior)		15317 14
	56230 19	16295 94

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — Julio Varese, contador. — V.º B.º: José [illegible] Faro, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E. 26 oct. Nº 3863—V. 28 oct.

01458

LA INMOBILIARIA

Domicilio - calle Sarmiento Nº 632

Ramos en que opera:

Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes de Trabajo, Individuales y Cristales)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 2.000.000

Balance trimestral al 30 junio 1920 (4.º trimestre)

ACTIVO		$	$
Accionistas			
Caja y Bancos		810 73	2146389 88
Propiedades inmuebles			6790031 24
Títulos de renta y valores diversos		44831 20	598 56 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores			50000 —
» sobre pólizas Vida		48064 —	853102 70
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		24030 25	896851 49
Comisiones descontadas sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		55621 3.	1513772 43
Siniestros		73178 83	1045351 94
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		56763 92	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Cuenta de explotación	298766 [illegible]		
Siniestros	383689 3		682455 89
		311991 37	15006673 54
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		164471 11	7 04083 11
Beneficios asegurados Vida		6100 41	650511 —
Siniestros pendientes			150000 —
Diversos acreedores		8135 44	474371 48
Caja Pensiones y Socorros para empleados			290803 47
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta explotación		132684 41	338710 34
Dividendo de certificados de socios fund. en suspenso			24340 24
Conversión			197534 15
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Cuenta de explotación			731269 75
		311991 37	15006673 54

José Devoto, presidente. — J. A. Colcagnino, gerente. — [illegible] Bazzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico suplente

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 26 oct. No 3854—V. 28 oct.

01765

CRÈDITO POPULAR

Sociedad Anónima — Consumos y Construcciones

Rivadavia 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado . » » 265.150 —

Corresponde de la 1a a la 11a. Serie

14o Ejercicio — 4o. Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1920

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	20913 94
Muebles y útiles	2452 34
Valores en custodia	17825 —
Acciones en depósito del Directorio	35000 —
Garantía alquileres	400 —
Asuntos legales	39860 27
Obligaciones a cobrar	281547 75
Gastos judiciales en trámite	211 —
» generales, judiciales, sueldos y alquileres	27348 30
	425558 60

HABER	$ m/n.
Capital	265150 —
Fondo de reserva	41114 27
Títulos en garantía	17825 —
Acciones en garantía del Directorio	35000 —
Directorio	236 49
Ganancias y pérdidas	1889 62
Acciones fundadoras Ejercicios atrasados	802 27
Dividendos Ejercicios atrasados	10907 73
Dividendo 1918,19	3785 90
Intereses y descuentos, Comisiones e Informaciones, multas a Obligaciones y créditos en gestión	48847 32
	425558 60

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Luis Morés, contador.—Celestino A. Fernández, tesorero.—Vo Bo: Felix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Luis M. Fernández, 2o Jefe.**

E. 26 oct. No 3857 - V. 28 oct.

01430

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Ramos en que Opera:
Vida, Incendios Marítimos y Accidentes del Trabajo, Ley 9688

Capital autorizado .... $ m/n 1 000.000 —
» subscripto .... » » 500 000 —
» realizado ..... » » 386 29? 76

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	113700 24
Caja y Bancos	1066274 66
Propiedades inmuebles	378586 81
Títulos de renta y valores diversos	114626 —
Préstamos hipotecarios y sobre Valores	139918 82
Préstamos sobre pólizas Vida	33483 55
Obligaciones a cobrar	4722 50
Mobiliario y material	79995 86
Diversos deudores	303813 98
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	673486 89
Siniestros	192514 85
Cuentas de orden	626674 30
Sección Accidentes Ley 9688:	
Obligaciones a cobrar	405235 59
Mobiliario y material	29561 95
Gastos de explotación	662937 —
Siniestros	767858 30
Cuentas de orden	379671 89
Ganancias y pérdidas	100 05
	6023212 57

PASIVO	$ m/n.
Capital subcripto	500000 —
Reservas	854065 62
Beneficios asegurados Vida	50761 71
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	176680 26
Cuentas de orden	598322 53
Cuenta explotación	1597957 59
Sección Accidentes Ley 9688:	
Reservas	500000 —
Cuenta explotación	1730419 67
Cuentas de orden	14995 12
	6023212 57

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, gerente.—José María Viacava, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 oct. No 3865—V. 29 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día cinco de Noviembre próximo a las quince horas, para las obras de albañilería, pintura y reparaciones, que se efectuarán en el local Corrientes 939.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del establecimiento, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920 — El Secretario.

E. 27 octubre No 3468-v.4 novbre

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 14 de 1920.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 8 del actual (Expediente 72329-C-920), la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1o Créase un servicio para el contralor sanitario de todos los productos alimenticios que se introduzcan al Municipio, contralor que estará a cargo de la Inspección Veterinaria

Art. 2o Este servicio comprenderá:

a) El exámen macroscópico y microscópico de las carnes de cerdo y sus derivados sobre su calidad, conservación y adulteración, etc., y especialmente bajo el punto de vista de la tuberculosis, cisticercosis, triquinosis y en general todas las enfermedades transmisibles al hombre.

b) El examen macroscópico de las carnes, aves de corral y de caza, queso, manteca, pescado. mariscos, moluscos, conservas, etc.

Art. 3o Cuando la calidad del producto a introducir así lo exija la Inspección Veterinaria queda facultada para retenerlo el tiempo indispensable, a fin de realizar las investigaciones de laboratorio requeridas para determinar si es o no apto para el consumo.

Art. 4o Si los productos inspeccionados resultaren aptos para el consumo, se otorgará, al introductor o a su representante, un certificado de bondad, especificando el nombre, cantidad y procedencia de los artículos fecha del examen, y firma del empleado que lo haya verificado; documento que servirá para la libre circulación y expendio dentro del Municipio mientras se conserve en buenas condiciones.

Cuando los productos resultasen inaptos para la alimentación se otorgará igualmente un certificado de decomiso, con las mismas anotaciones que pueda servir al introductor para justificar ante el remitente el rechazo del artículo.

Estos productos serán desnaturalizados por agentes químicos que eviten hasta la más remota probabilidad de que puedan ser libradas al consumo público, operación que podrá ser presenciada por los interesados.

Art. 5o El contralor se efectuará en «Estaciones Sanitarias», que serán ubicadas en las estaciones terminales de los ferrocarriles, en la dársena, y en los puntos de acceso a la Ciudad, que el D. E. considere conveniente para el mejor servicio, consultando al efecto, las necesidades de la población y del comercio.

Art. 6o Todo introductor de productos alimenticios, ya sean consignados al comercio o a particulares, está obligado a someterlos a inspección en las «Estaciones Sanitarias» mencionadas.

Art. 7o Este servicio de contralor estará encargado, además, de vigilar y hacer cumplir las ordenanzas vigentes que se refieren a la veda en materia de caza y pesca.

Art. 8o Los introductores que eludan el cumplimiento de lo preceptuado en esta ordenanza, serán penados con multas de 50 a 300 pesos o 5 a 15 días de arresto y el decomiso total de los productos, que serán destinados a los Hospitales Municipales y Asilos de Beneficencia.

Art. 9o La inspección de los productos alimenticios estará a cargo en cada «Estación Sanitaria», de un médico veterinario diplomado en una Universidad (Nacional) o con título extranjero, rivalidado en el país, y del personal de auxiliares que las necesidades de las mismas requieran.

Art. 10 El D. E. incluirá en el proyecto de presupuesto para el año 1921, el personal y gastos necesarios para el cumplimiento de esta ordenanza.

Art. 11 Los puestos a que se refiere esta ordenanza, con excepción de los de peones, serán llenados por concurso de examen.

Art. 12 El D. E. reglamentará la ejecución de esta ordenanza, determinando al mismo tiempo, las condiciones de higiene y seguridad en que deben introducirse los productos.

Art. 13 Comuníquese, etc.

Saturnino J. García Anido
L. Larco.

Por tanto.

Promúlguese.

CANTILO
Pedro Veronelli

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 15 del actual en el expediente No 47653-D-1920, la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1o Modifícase el artículo 2208 del Digesto Municipal (3o de la ordenanza de abril 2 de 1897), en la forma que a continuación se expresa:

«Los carros que se usen para el «transporte y expendio de leche, serán «cubiertos y construídos con mate«riales fáciles de lavar y desinfec«tar, debiendo llevar, perfectamente, «visible, el número que por su inscrip«ción en el registro respectivo se le «haya correspondido al expendedor».

«Los envases destinados a conte«ner, transportar y expender la le«che deberán ser de material que «no se halle oxidado y estar provis«tos de las tapas prescriptas por el «artículo 2184 del Digesto Munici«pal. — Todos estos útiles serán te«nidos en la más rigurosa limpieza «y llevarán escrito o grabado clara«mente el nombre del comerciante o «empresa a que pertenezcan y el nú«mero del registro que les corres«ponda».

«Prohíbese llevar agua o cualquier «otra substancia en los carros y el «los envases destinados a transportar «y contener la leche.

«A los infractores de estas dispo«siciones se les aplicarán las penas «establecidas en el artículo 2213 del «Digesto citado, sin perjuicio de las «que prescribe la ordenanza de No«viembre 28 de 1919, sobre Ins«cripción de vendedores de leche».

«Cada vez que por causa de fuerza «mayor, debidamente justificada el ex«pendedor matriculado necesite ser re«emplazado en sus tareas, deberá re«cabarse de la Administración Sani«taria el permiso para ello, permi«so que no podrá exceder del plazo «de siete días».

«Si por igual motivo, fuese indispen«sable hacer la sustitución de inme«diato y a horas que no funcionen «las oficinas podrá realizarse por un «término máximo de 12 horas, debien«do el reemplazante usar, para ello, «la libreta del expendedor sustituído».

«En ambos casos de reemplazo del «expendedor matriculado, serán apli«cadas a éste las penas que corres«pondan por las infracciones que co«metan los sustitutos».

Art. 2o Comuníquese, etc.

Saturnino J. García Anido
L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

CANTILO
Pedro Veronelli

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 15 del actual (Expediente 72840-C-920) la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1o Prohíbese la elaboración y expendio de «Fósforos y cerillas que contengan fósforos blancos».

Art. 2o Los infractores a esta disposición, serán penados con treinta días de arresto no redimible por dinero y clausura, por igual tiempo del local donde se cometa la falta, debiendo inutilizarse toda mercadería hallada en contravención.

En caso de reincidencia o de fabricación y expendio clandestino se procederá a la clausura definitiva del local, aplicando, a la vez, las otras penalidades prescriptas en el párrafo anterior

Art. 3o Esta ordenanza empezará a regir el 1o de Enero de 1921, y el D. E. reglamentará su ejecución.

Art. 4o Comuníquese, etc.

Saturnino J. García Anido
L. Larco

Por tanto:

Promúlguese.

CANTILO
Pedro Veronelli

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 15 del actual (Expediente 72839-C-920) la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1o Dentro del término de 15 días, desde la promulgación de la presente, el D. E. llamará a concurso para la presentación de un aparato, dispuesto de tal manera, que un cambio brusco de temperatura por causa de incendio dentro del local en que esté colocado, haga la suficiente presión sobre un timbre de alarma para que este funcione automaticamente.

Art. 2o El D. E. fijará un término de cuatro meses para la presentación de modelos del aparato a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o El D. E., nombrará una

comisión honoraria de técnicos para la realización del concurso y estudio práctico de los modelos del aparato a que se refiere el artículo 1º la que le presentará sus conclusiones sobre el o los modelos que den la garantía de un perfecto funcionamiento y adaptación para el propósito que se persigue. — El D. E. comunicará oportunamente al H. Concejo el resultado del concurso.

Art. 4º Si del concurso resultaren aprobados uno o más aparatos, el D. E. formulará y someterá a la consideración del H. Consejo el correspondiente proyecto de ordenanza, con la determinación de los locales donde el uso del aparato deba hacerse obligatorio.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Saturnino J. García Anido
L. Larco.

Por tanto:
Promúlguese.

CANTILO
Pedro Veronelli

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 5 del actual en el expediente Nº 50416-D-920, la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º El Instituto Pasteur prestará sus servicios a toda persona que los solicite.

Art. 2º La internación y permanencia de los enfermos, así como el funcionamiento de los consultorios externos en este Instituto, estarán sujetos a la misma reglamentación que rija para los demás Hospitales Municipales.

Art. 3º Autorízase al D. E. para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000 m/n.), moneda nacional con el objeto de instalar el Instituto Pasteur en un local que responda a sus necesidades y para habilitación de salas destinadas a internar hombres, mujeres y niños enfermos, cuyo tratamiento lo requiera. — Esta suma se incluirá en el presupuesto para el año 1921.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Saturnino J. García Anido
L. Larco.

Por tanto:
Promúlguese.

CANTILO
Pedro Veronelli

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 14.15 para el arrendamiento del lote Nº 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15 para el arrendamiento del lote Nº 23 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15.15 para el arrendamiento del lote Nº 27 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15.30 para el arrendamiento del lote Nº 28 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 15,45 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland del Pasaje Andaco de Muñiz a Quintino Bocayuva, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14, para la enajenación de 45.000 metros cúbicos de cenizas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueda ser consultado por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14.30, para la provisión de combustible y aceite para máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 para la provisión de nafta y kerosene de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lautaro de Directorio a Av. Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 67851—L—920, llámase a licitación para la provisión de envases de farmacia con destino a los servicios del Hospital Parmenio Piñero.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Octubre diez y ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v 28 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 70183—L—920, llámase a licitación para la provisión de grasa o sebo derretido, soda cáustica y resina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_2 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 67990—L—920, llámase a licitación para la provisón de armazones, útiles, instrumental, bancos, etcétera, con destino a los servicios del Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo, a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14 para el arrendamiento del lote número 23 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_4 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14,15 para el arrendamiento del lote número 7 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_4 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14.30 para el arrendamiento del lote número 29 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El Secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día cuatro del mes entrante a las 14.45 para la provisión de 500 chapas de hierro canaleta de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 49077—D—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 urnas cinerarias, con destino a los servicios de la Dirección de Cementerios.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 52619—L—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 globos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 69116—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921 (ambos inclusive).

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_3 noviembre

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 10 de Noviembre de 1920, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos, Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Secretario.

v- 10 noviembre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de formularios, libros útiles y materiales para el servicio de correos y telégrafos durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles, de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Noviembre próximo venidero a las 14. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920. — Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-26 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, para la provisión de pan, frutas y verduras, leche y manteca combustibles, harinas y fideos carnes, alcohol puro artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, ferretería, y bazar con destino al consumo por el término de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Buenos Aires 21 de Octubre de 1920. — La Dirección.

v-9 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas, para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920.

La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día diez de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión de 1.500.000 ladrillos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v_10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión e instalación de varios convertidores y motores eléctricos, en esta capital, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v_24 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince y quince, para la provisión de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-21 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 para la provisión de 1.500.000 ladrillos y a las 15.15 para la de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 14,30 14,45 15 y 15,15 para la provisión de algodón hidrófilo, fideos y similares jabón, y leche y manteca, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-16 noviembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2550), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa No 630 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1o de Septiembre. — 1o de Julio de 1920.

v-29 octubre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, a partir del 19 del corriente, para la provisión de los libros e impresos que utilizará la Aduana de la Capital, durante el ejercicio del año próximo, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 11 á 17, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deben ser presentadas en el sellado correspondiente escritas a máquina, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, en el despacho del suscrito. — El Secretario General.

v-30 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expediente 9612-D-1920

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reparación de edificios fiscales ocupados por las escuelas primarias de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos establecidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), (primer piso), en los días y horas que se indican a continuación, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras:

Día Jueves 4 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 7o Rivadavia 2616.
Escuela 9 del Consejo Escolar 7o, Moreno 2107.
2a licitación a las 15 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 7o Lavalle 2366.
Escuela 7 del Consejo Escolar 7o, Sarmiento 2573.
3a licitación a las 16 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 6o, Pichincha 1873.
Escuela 10 del Consejo Escolar 6o Jujuy 1471.

Día Viernes 5 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 11o Perú 782

Día Sábado 6 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12o, F. Cayetano y Yerbal.

Día Lunes 8 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 5o, San José 1985.

Día Martes 9 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 11o, Pringles 263.
2a licitación a las 15 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 11o, Lambaré 967.
3a licitación a las 16 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 15o, Moldes 1858.

Día Miércoles 10 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 15 del Consejo Escolar 12o, Formosa 136.

Día Viernes 12 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14o, Santa Fé 5039.

Día Sábado 13 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 10o, Alvarez 2849.

Día Lunes 15 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 11 del Consejo Escolar 6o, Humberto 1o 3171.

Día Martes 16 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 15o, Echeverría 2187.
Escuela 2 del Consejo Escolar 15o, Cuba 2051.
2a licitación a las 15 horas.
Escuela 5 del Consejo Escolar 13, Cayena 1431.
3a licitación a las 16 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14o, Triunvirato 5129.

Día Miércoles 17 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12o, Triunvirato 632.

Día Jueves 18 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 30 del Consejo Escolar 17o, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.
2a licitación a las 15 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 20o, Iriarte 1862.
Escuela 3 del Consejo Escolar 20o, Río IV 1815.

El pliego de bases y condiciones formularios y demás datos pueden consultarse en la Dirección General de Arquitectura, (en el local del Consejo, 2o piso), todos los días hábiles de 12 a 18 con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-4 noviembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña No 935, 2o piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras No 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña No 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v.2 diciembre

Expte. 8348—P— 1919

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de Octubre de 1920, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado, correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1920, a horas 14, en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en ésta Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario General.

v.25 novbre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela No 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé), abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.
El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción de un quiosco del edificio [illegible], de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2o piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo a las 11 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920
Expte. 11198/V.914.

Llámase a licitación Pública por el término de treinta días, para la locación durante cinco años del Mercado «Adolfo Alsina» sito Venezuela 1538, 1542 1546 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y condiciones formulado por la Oficina Judicial y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina calle Paraná No 662, todos los días hábiles de 14 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v- 13 noviembre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental No 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña No 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios sitos en las calles Ercilla número 5457 y Cervalán número 302, destinados al funcionamiento de la escuela número 29 del Consejo Escolar 18º, de acuerdo con los planos y bases confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, los que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de doce a 18, a excepción de los sábados que los harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las catorce horas, del día martes veintitrés de Noviembre próximo. — El secretario.

v 23 noviembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 29 del corriente a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Noviembre próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 750./A

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

400 kilos de azúcar blanca molida Tucumana de 1ª clase.
1.100 kilos de azucar de segunda clase blanca molida Tucumana.
1 kilo de ají picante molido.
210 kilos de harina de maíz limpia.
60 panes de hielo cristalino
70 kilos de maiz blanco pisado, limpio.
20 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
140 kilos de trigo entero pelado limpio.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos c/u.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS OFICIALES Y TROPA DEL DESTACAMENTO

7 kilos de azucar R. A. en terrones.
145 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.
400 kilos de batatas grandes, libres de brotos.
10 kilos de ciruelas frescas de 1ª clase.
15 kilos de harina de maíz.
15 kilos de maiz pisado, limpio.
450 kilos de papas grandes, tipo francesas libres de brotes.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
20 kilos de trigo entero, pelado, limpio
1.000 kilos de verdura fresca surtida.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS TALLERES

50 tarros de brillante Belge de 1/2 litro cada uno.

PARA LA ELABORACION DE FIDEOS

7000 kilos de harina tipo Especial.
700 kilos de harina tipo Favorita.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

80.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 0.55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro de las bobinas sin embalaje: 0,75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:
20.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.
10.000 kilos de papel en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
100 metros de cinta según muestra para la máquina Duplex
12 metros de paño para forrar tambores según muestra.
6 resmas de papel de obra 1ª blanco de 74/110 de 28 kilos.

PARA LA ELABORACION DE PAN

15.700 kilos de harina tipo Favorita.
22.000 kilos de harina tipo Especial

PARA LA FARMACIA DEL ESTABLECIMIENTO

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar R. A. blanca.
5 litros de ácido oxálico cristalizado.
1 kilo de ácido clorhídrico comercial
3 kilos de ácido nítrico comercial.
2 kilos de ácido acético.
1 kilo colodión elástico
1 kilo de aceite de almendras dulces
1 kilo de aceite de oliva lavado y esterilizado.
5 kilos de carbonato de cal liviano.
5 kilos de grasa de cerdo.
1 kilo coaltar lavado de hulla.
5 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
3 kilos de ácido cítrico cristalizado
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de glicerina a 30 grados B.
300 gramos de benzonaftol.
200 gramos de salacetol.
100 gramos salipirina.
100 gramos bromhidrato de quinina.
100 gramos de sulfato de quinina
500 gramos de alcanfor en pancitos
500 gramos de cloruro de sodio puro
200 gramos de salicilato de sodio
500 gramos de óxido de zinc.
500 gramos de benzoato de sodio.
300 gramos de thiocol.
300 gramos de bromuro de potasio
500 gramos de bicarbonato de potasio.
500 gramos de tintura de benjuí simple.
200 gramos de tintura de opio.
100 gramos de tintura de belladona
100 gramos de tintura de beleño.
200 gramos de tintura de canela
200 gramos de tintura de kola.
100 gramos de tintura de digital.
100 gramos de tintura de escila
100 gramos de tintura de ipeca
200 gramos de tintura hidrastis canadiensis.
500 gramos de láudano sydhendu
500 gramos de extracto flúido genciana.
500 gramos de extracto flúido balsamo tolú.
250 gramos de extracto fluido de coca.
500 gramos de extrácto fluido políga a.
500 gramos de subnitrato de bismuto
100 gramos de vainillina.
500 gramos de urotropina.
500 gramos de oxicianuro de mercurio.
10 gramos de clorhidrato de morfina.
200 gramos de glicerofosfato de hierro.
200 gramos de glicerofosfato de calcio.
100 gramos de ioduro de sodio
300 gramos de ioduro de potasio.
500 gramos de hojas de estramonio
500 gramos de hojas de sen.
100 gramos de ácido tímico cristalizado.
500 gramos de azufre lavado.
50 gramos de esencia de mostaza.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de bicarbonato de sodio
1 kilo de lanolina.
30 litros de agua destilada.
5 litros de formol.
5 litros de éter sulfúrico común
5 litros de bencina rectificada.
1 litro de agua destilada de laurel cerezo.
2 litros de agua destilada de azahar
12 botellas de agua oxigenada.
10 frascos solución al 1 0/00 clorhidrato adrenalina P. D.
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,15 ctgs.)
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,30 ctgs.)
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,60 ctgs.)
3 docenas de cepillos para dientes.
1 docena de cepillos para manos.
3 cajas de sellos Tigre Nº 1
1 caja de sellos Tigre Nº 2
2 cajas de jabón Windsor
1 caja de jabón coco.
20 vendas cambrich de 5 centímetros.
20 vendas cambrich de 8 centímetros.
20 vendas de gasa de 5 centímetros
20 vendas de gasa de 10 centímetros.
50 tubitos cuenta gotas.
100 metros de lienzo para vendas
12 piezas de gasa hidrófila.
2 cápsulas de hierro enlozado de 500 gramos.
2 cápsulas de hierro enlozado de 200 gramos.
100 frascos para despacho de 300 gramos.
100 frascos para despacho de 200 gramos.
100 botellas de litro.
500 corchos para frascos de 300 gramos.
500 corchos para frascos de 200 gramos.
500 corchos para frascos de 100 gramos.
500 corchos para frascos de 60 gramos.
100 corchos para botellas

PARA EL TALLER DE PANADERIA

140 kilos de azucar tucumana de segunda clase.

El Secretario, Carlos R. Turdera.

v-29 octubre

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

450 kg. azúcar molida.
140 kg. azúcar R. A.
120 kg. aceite de cocina.
30 kg. aceite puro de oliva.
75 kg. arroz glacé.
12 doc. betún massón.
30 kg. conserva de tomates.
40 kg. café caracolillo.
40 kg. café especial, entre borbón, paulista, mejicano o similar.
100 kg. dulce de batata.
150 kg. dulce de membrillo, buena clase.
70 kg. garbanzos.
70 kg. harina de maíz.
40 kg. jabón amarillo.
8 docenas jabón Singliht.
10 kg. jalea de membrillo.
15 kg. lentejas.
12 panes ladrillo inglés:
20 frascos mermelada de fruta surtida.
50 kg. porotos de manteca.
12 tarros pimientos morrones.
10 kg. pasas de uvas.
1 kg. pimienta blanca.
2 kg. pimentón colorado.
20 kg. queso de Goya (importado).
80 kg. sal gruesa.
20 kg. sal fina.
3 frascos salsa Perrins.
12 kg. té Ceylán.
4 docenas trapos para pisos.
160 litros vino Sussaud.
470 litros vino Mendoza.
30 litros vinagre de vino.

PAN Y HARINA

3000 kg. pan de 1ra. en pancitos de 0 80 gramos.
100 kg. harina de 1ra.

CARNE GRASA Y PESCADO

2500 kgs. carne de vaca, entre cuadril nalga y falda.
62 kg. carne de ternera.
62 kg. carne de lomo.
62 kg. pescado fresco.
20 kg. tocino salado (panceta).

VERDURAS

60 kg. arvejas.
60 kg. acelgas.
60 kg. chauchas.
30 atados espárragos.
720 plantas lechugas.
180 atados verduritas surtidas.
360 piezas tomates.
200 piezas ajíes.

LECHE Y MANTECA

2500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
15 kg. manteca fresca.

COMBUSTIBLE

8000 kgs. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 ctms.

LAVADO PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

80 blusas de brin.
900 camisas.
800 calzones.
225 corpiños.
1300 camisetas.
1000 calzoncillos.
200 colchas.
700 delantales.
420 enaguas.
1000 fundas.
8 fundas para piano.
200 guardapolvos.
500 pañuelos.
1700 pares de medias.
20 manteles.
1268 sábanas.
1000 servilletas.
250 sábanas de baño.
1000 toallas.
75 trajes.
50 cuellos.
60 camisas plancha.
400 repasadores
100 varios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 28 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado

v- 28 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 26 L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día dos de Noviembre próximo a las 14 para la provision al Establecimiento de los siguientes renglones

Materiales de Construcción

2.000 kilogramos de cal viva de Córdoba en bolsas.
10 barricas de portland de 100 kilos cada una.
3.000 metros cuadrados de ladrillos comunes de media cal.
5 metros cúbicos de granza de ladrillo.
15 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20.
5 metros cúbicos de arena de Montevideo (fina).
10 metros cúbicos de polvo de ladrillo.

Artículos de Merceria

200 metros de brin azul fuerte, para confección de trajes de operarios.
800 metros de cotín de buena clase para reposición de fundas de colchonetas.

Artículos de Ferreteria y Pinturería

6 baldes enterizos para albañil.
4 canastos enterizos para albañil.
1/2 kilo de hilo de algodón torcido fino.
20 kilos de remaches cabeza chanfleada, de fierro de 1/8
20 kilos de remaches cabeza chanfleada, de fierro de 1/16
10 kilos de remaches cabeza redonda, de fierro, de 1/8
10 kilos de remaches cabeza redonda, de fierro, de 3/16
20 kilos de remachos cabeza frizada de fierro (cortos y largos, para cuchillas y dientes de segadoras (10 de cada clase).
2 toneladas de carbón de fragua.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 63,50 por 50,80.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 38,10 por 0,98.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 28,57 por 0,74.
144 serruchos de doce pulgadas para cortar metal.
3 limas para raspar vasos de caballos.

10 varillas de fierro de media caña de 1/2 x 1/2".
10 varillas de fierro de media caña de 1/2 x 2".
15 varillas de fierro de forma T de 1/8 x 1".
16 varillas de fierro de forma T de 3/16 x 1".
10 varillas de fierro de forma T de 1/4 x 1 3/4".
10 varillas de fierro de forma T de 1/4 x 2".
1 damajuana de 10 litros de ácido muriático para soldar.
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 1/8 x 1 1/2".
5 varillas de fierro ángulo canto redondo de 1/8 x 7/8".
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 3/16 x 1".
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 3/16 x 1 1/2".
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 16
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 10
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 7
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 2 x 7.
15 varillas de fierro redondo de 17,94 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 11,11 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 12,70 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 15,87 m/m.
15 varillas de fierro cuadrado de 3,16 m/m.
15 varillas de fierro cuadrado de 3,10 m/m.
30 varillas de fierro cuadrado de 3,7 m/m.

Bulones con tuerca y cabeza exagonales:

20 kilos de 5 x 25.
20 kilos de 5 x 30.
20 kilos de 5 x 35.
20 kilos de 5 x 40.
20 kilos de 5 x 45.
20 kilos de 5 x 50.
20 kilos de 5 x 51.
20 kilos de 5 x 60.
20 kilos de 5 x 65.
20 kilos de 5 x 70.
20 kilos de 5 x 75.
20 kilos de 5 x 80.
20 kilos de 6 x 25.
20 kilos de 6 x 30.
20 kilos de 6 x 35.
20 kilos de 6 x 40.
20 kilos de 6 x 45.
20 kilos de 6 x 50.
20 kilos de 6 x 55.
20 kilos de 6 x 60.
20 kilos de 6 x 65.
20 kilos de 6 x 70.
20 kilos de 6 x 75.
20 kilos de 6 x 80.
25 kilos de 7 x 25.
25 kilos de 7 x 30.
25 kilos de 7 x 35.
25 kilos de 7 x 40.
25 kilos de 7 x 45.
25 kilos de 7 x 50.
25 kilos de 7 x 55.
25 kilos de 7 x 60.
25 kilos de 7 x 65.
25 kilos de 7 x 70.
25 kilos de 7 x 75.
25 kilos de 7 x 80.
25 kilos de 7 x 85.
25 kilos de 8 x 30.
25 kilos de 8 x 35.
25 kilos de 8 x 40.
25 kilos de 8 x 45.
25 kilos de 8 x 50.
25 kilos de 8 x 55.
25 kilos de 8 x 60.
25 kilos de 8 x 65.
25 kilos de 8 x 70.
25 kilos de 8 x 75.
25 kilos de 8 x 80.
25 kilos de 8 x 85.
25 kilos de 8 x 90.
25 kilos de 9 x 35.
25 kilos de 9 x 40.
25 kilos de 9 x 45.
25 kilos de 9 x 50.
25 kilos de 9 x 55.
25 kilos de 9 x 60.
25 kilos de 9 x 65.
25 kilos de 9 x 70.
25 kilos de 9 x 75.
25 kilos de 9 x 80.
25 kilos de 9 x 85.
25 kilos de 9 x 90.
25 kilos de 9 x 95.
25 kilos de 9 x 100.
30 kilos de 10 x 40.
30 kilos de 10 x 45.
30 kilos de 10 x 50.
30 kilos de 10 x 55.
30 kilos de 10 x 60.
30 kilos de 10 x 65.
30 kilos de 10 x 70.
30 kilos de 10 x 75.
30 kilos de 10 x 80.
30 kilos de 10 x 85.
30 kilos de 10 x 90.
30 kilos de 10 x 95.
30 kilos de 10 x 100.
30 kilos de 10 x 105.
30 kilos de 10 x 110.
30 kilos de 11 x 40.
30 kilos de 11 x 45.
30 kilos de 11 x 50.
30 kilos de 11 x 55.
30 kilos de 11 x 60.
30 kilos de 11 x 65.
30 kilos de 11 x 70.
30 kilos de 11 x 75.
30 kilos de 11 x 80.
30 kilos de 11 x 85.
30 kilos de 11 x 90.
30 kilos de 11 x 95.
30 kilos de 11 x 100.
30 kilos de 11 x 105.
30 kilos de 11 x 110.
30 kilos de 11 x 115.

1 micrómetro Starred Nº 216.
6 martillos de bola con cabo de madera de 450 gramos.
6 martillos de bola con cabo de madera de 725 gramos.
6 martillos de bola con cabo de madera de 900 gramos.
1 crique de 16 pulgadas para fierro doble fiador.
1 lámpara de soldar a kerosene. Nº 1.
1 juego de llaves dobles de 1/8 a 2 pulgadas.
1 juego de llaves dobles de 1/8 a 2 pulgadas P. S.
2 llaves francesas, una de 6" y otra de 12".
1 espesor para rocas Nº 473 Universal.
1 serrucho niquelado ajustable para ojos de 8 a 12".
1 soldador a nafta D. M. P. Nº 1.
1 taladro de pecho Nº 7.
6 destornilladores diferentes para mecánicos.
12 aceiteras: 2 de 400; 2 de 401; 2 de 402; 2 de 403 y 4 de 404.
6 cepillos de limpiar limas.
3 soldadores de cobre con cabo, de 70, 100 y 200.
1 llave para cortar caños Nº 2.
1 llave cominación para tuercas y caños de media asta 11/1 pulgadas.
24 limas planas de 10 pulgadas doce para fierro y doce para bronce.
6 hachas de mano sin uña, marca Ombú.
6 hachas con uña marca Tigre.
2 martillos maza de uno y 1/2 kilos.
2 martillos maza de 4 kilos.
2 martillos maza de 6 kilos.
2 martillos maza de 8 kilos.
6 tenazas medianas.
6 tenazas grandes.
6 hojas de papel para estampar.
12 escobillos piazaba.
3 latas de aguárras.
4 tarros de pintura negra de ocho kilos cada uno.
1 tarro de pintura amarilla en pasta de ocho kilos.
1 lata de masilla blanca.
6 pinceles chicos para letras.
4 latas de aceite de lino cocido
150 kilos de tiza blanca en polvo
1 metro de tela metálica de bronce para colar pintura.
2 kilos de negro de humo.
8 kilos de pintura blanca de zinc en pasta.
2 kilos de blanco en polvo.
30 kilos de ripolín blanco.
100 kilos de pintura albayalde blanca Duch Boy.
30 kilos de kola francesa.
24 pinceles para pintura, redondos, cerda negra, Nº 20.
24 pinceles para pintura, redondos, cerda negra, Nº 14.
2 tarros de ocho kilos cada uno de pintura bermellón en pasta.
2 tarros de ocho kilos cada uno de azul ultramar en pasta.
2 tarros de ocho kilos cada uno de pintura amarilla cromo en pasta.
3 kilos de tornillos para madera de 17,15.
3 kilos de tornillos para madera de 18,15.
3 kilos de tornillos para madera de 18,19.
3 kilos de tornillos para madera de 18,30.
3 kilos de tornillos para madera de 19,25.
6 kilos de tornillos para madera de 20,20.
6 kilos de tornillos para madera de 20,25.
6 kilos de tornillos para madera de 20,30.
6 kilos de tornillos para madera de 20,35.
3 kilos de tornillos para madera de 21,45.
3 kilos de tornillos para madera de 21,20.
6 kilos de tornillos para madera de 23,35.
1 kilo de tornillos para madera de 23,65.
20 paquetes de clavos de 5 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 4 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 3 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 2 y 1/2 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 2 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 1 y 1/2 pulgadas.
12 paquetes de clavos de 1 pulgada.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Octubre 21 de 1920. — *El Secretario.*

v-2 noviembre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante los meses de noviembre y diciembre próximos, de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

ALMACEN

400 kilos de azúcar tucumana de primera.
60 kilos de azúcar R. A. en terrones
80 kilos de garbanzos chilenos de primera.
150 kilos de porotos manteca.
80 kilos de arroz imitación glacé.
10 kilos de té Ceylán.
3 kilos de té Nº 500 en paquetes.
12 tarros de petits pois.
12 tarros de pimientos morrones.
60 kilos de aceite Bution; o Sasso.
3 kilos de queso de Goya para rallar, bien seco.
12 kilos de queso Reggiano.
4 kilos de anchoas en salmuera en latas de 2 kilos
5 kilos pimentón molido de 1ª.
18 tarros duraznos Noel.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz
10 kilos sal fina en bolsitas.
20 kilos de café Brasil tostado de primera.
10 litros alcohol puro.
20 litros alcohol para quemar.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero».
5 kilos de harina de maíz.
40 kilos de maíz blanco pisado.
40 kilos de nueces chilenas de primera.
60 cajitas de jabón Sunglight
3 kilos yerba T. L.
12 tarros champiñones al natural
1 frasquito de esencia de limón.
1 frasquito de esencia de vainilla
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
1 cajón de ladrillos ingleses.
60 kilos de jabón amarillo en barra, Morando.
4 kilos de almendras con cáscaras.
4 kilos de avellanas.
1/2 kilo de cáscara abrillantada.
100 kilos de papel de estraza, buena clase.
10 botellas de vinagre francés.
4 tarros levadura Royal.

CARNE Y PESCADO

2000 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga o falda.
120 kilos de pescado fresco a elección.
15 kilos de lengua de vaca especial
90 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
60 kilos de cerdo a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
40 kilos de grasa de vaca en rama

PAN, HARINA Y FACTURA

2000 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses, de 100 gramos cada uno.
30 kilos de factura.
60 kilos de harina de primera.

COMBUSTIBLE

12.000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

LECHE

1500 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza.

BATATAS Y VERDURAS

2400 kilos de batata de primera;
180 atados de acelgas.
500 porros.
500 nabos,
500 zanahorias.
150 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
180 atados de espinacas.
100 zapallitos.
200 tomates.
200 ajíes.
30 coliflores especiales.
100 alcauciles.
100 atados de rábanos.
20 kilos arvejas.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

500 blusas.
100 bolsitas para ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
120 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
1000 camisas de color.
150 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
300 manteles.
500 guardapolvos.
500 pantalones.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
500 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 2 de Noviembre a las 15 y 1/4 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Director.

v-2 novbre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Rosales, Coronel Secretario interino.

v-5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre próximo hasta las 14 y 30 h. para la provisión de artículos destinados al depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.—

v-29 octubre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña, y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1921.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de noviembre próximo en el siguiente orden:

1o. Verduras a las 15 horas
2o. Carne a las 15 y 15 horas.
3o. Pan a las 15 y 30 horas.
4o. Leña a las 15 y 45 horas.
5o. Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v- 15 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de obra, tipo y útiles de imprenta y encuadernación con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

El pliego de condiciones y la nómina de los artículos así como las muestras estarán a disposición de los interesados en la biblioteca de Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso), hasta el día 26 de Noviembre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920.

v-26 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 6328 kilos). 198 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro, 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a las 15, para la provisión con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m. 25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires 8 de 1920. — El Secretario.

v- 6 noviembre.

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v.8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Monsing ...». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Se llama a licitación para el suministro de (15.000 toneladas métricas) quince mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana a entregar en la ciudad de Santa Fe y Estación Barranqueras (Territorio del Chaco), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de las trece a las diez y ocho y en las Oficinas de las Inspecciones en las ciudades de Santa Fe; Paraná y Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el quince de Noviembre próximo a las quince en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veinte. — José I. Goñi, secretario.

v.13 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Bianchi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º Diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Campeol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Revuelta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920 — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión,

Doña «Rosa Calderón de Ojeda» por sí y sus hijos menores Don Juan Segundo, Doña Elva Argentina Doña Texa Carlina y Don José Agustín Ojeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Juan S. Ojeda. — Buenos Aires Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Isabel Silva de Castro», por sí y sus hijos menores Don Telesforo, Doña María Electa, Doña Alejandra y Don Rómulo Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Fermín Cecilio Castro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Inés Mansilla de Toro», y por sí Doña Dolores Juana Toro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Bernardino Toro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Angela Magdalena Ricardini de Valerga» por sí y sus hijos menores Doña Inés Magdalena y Don Federico Luis Valerga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Antonio Germán Valerga. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Segunda Pastorino», por sus hijos menores Doña María Luisa Bruna, Doña Carlota Elisa y Don Carlos Luis Cortines, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado del Banco de la Nación, Don Carlos Crisóstomo Cortines. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia Godoy de Irusta, por sí y sus hijos menores don Ricardo y don Eduardo Irusta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de La Pampa, don José Irusta. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Sasso de Renaudiere por sí y su hija menor doña María Eloisa Renaudiere, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos L. Renaudiere. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Reyes de Decoud por sí y sus hijas menores doña Elsa Dora y doña Noema Decoud en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Diógenes Decoud. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, don Carlos O. Silva Ríos, por sus hijos menores don Carlos Fructuoso y don Adolfo Edgardo Silva Ríos, en su carácter de hijos legítimos de la ex-maestra de 4a Categoría de la Escuela de Niños Débiles del «Parque Olivera» doña Rosalía N. de Silva Ríos. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor C. Garriga de Vila por sí y en representación de sus hijos menores don Joaquín, don Eugenio, doña Agueda, doña Natividad y don Porfirio Vila en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos don Eugenio Vila. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Anita Italán de Coll, en su carácter de viuda del ex-Guarda Primero de la Aduana de Paraná, Don Manuel P. Coll. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Romero: que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Carballera que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Massa de Lauria en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Francisco María Laurias».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña «Lucila Graiño de Méndez», en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don «Rafael Méndez».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña «Carmela De Rosa de Sosa», en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Lorenzo Sosa».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña «Nicolasa Ambrosini de Ruggiero», por sí y su hijo menor don «Nicolás Ruggiero» en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital don «Francisco Pablo Ruggiero».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña «Robustiana Serrato de Barrios», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don «Félix Barrios».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 19 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Pedro Marino», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

v. 22 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Catalina Etchemendi de Fernández», por sí y sus hijos menores Doña «Amalia, Doña María Esther, Don Ramón y Don Rey José Fernández», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Ramón Fernández. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña «Emilia Libonati de Robín», por sí y sus hijos menores Don «Moisés Alberto y Don Julio César Robín», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», Don Moisés Robín. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución

(Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario

v. 28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fiuvio Martini. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacacho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v. 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salomón Praunstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq, Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayucucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Clau[illegible] Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 8 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Susana Burgoa Videla de García Sagastume», en su carácter de viuda del ex Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, don Baldomero García Sagastume. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 5 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña *María Casenave* de Oneto por sí y sus hijos menores don Ludovico Adolfo Fortunato, don Julio Carlos y don Héctor Luis Oneto y por sí la señorita Delia Catalina Oneto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado don Ludovico Pablo Oneto. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 5 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Adolfo S. Salas, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 125 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas de conformidad con la Ley No 9649; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 27 m/n., por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma A. Moen y Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 107.87 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 15 de 1920 — El Secretario.

E- 21 octubre S/.p. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Ruíz Alvarez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 8.961,07 m/n., importe a que asciende el déficit por que se le formula cargo con motivo del sumario instruido en su carácter de Auxiliar Contador de la Armada, o en su defecto presente los descargos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 27 octubre S p/p v. 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Adolfo O. Corman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36 m/n., que adeuda al Fisco en conceptos de pagos efectuados a personal extraordinario ocupado en la entrega de 32 cajones de maquinarias consignadas a su orden, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario. — —

E. 27 noviembre S p/p v- 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don David Jaievski, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.92 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eugenio Masnata, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 57.77 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de repagos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No 41 A., o 49 A., o 124 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B C abajo B. Blanca, sin número; 1 1/10 barrica; vapor Curityba paquete 1740 fecha de entrada: Agosto 18 de 1919.

Marca Peruna abajo D B s/nro. 10 barricas, vapor Tocautius paquete 3412, fecha de entrada: Diciembre 22/918;

Marca en triángulo: M. M. C abajo C. número 67235. 1 cajón. vapor Axel Yohnson paquete 3244. fecha de entrada: Diciembre 1/918.

Marca Vignoles, sin número, 4 atados. vapor Laurel, paquete 1566, fecha de entrada Agosto 4 de 919 — El Jefe.

v. 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq, Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-26 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 44/920 o 358 R. o 1294 o 227 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación de presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 44/920.

Marca M. P .C. sin número, 86 cajones, vapor Mar Mediterráneo, paquete 2473; fecha de entrada: Agosto 31/918. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 45—920 o 359 R o 1395 D. ó 228 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 45/920.

Marca R. C. números 1/4. 4 cajones vapor Atlántico, paquete 4781 fecha de entrada, Octubre 1o/914.

Marca Eug. Gross sin número, 1 cajón, vapor Asia paquete 1252, fecha de entrada Julio 7/919 — El Jefe.

v-29 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 42—920, o 361, R. o 1392 A. o 225 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos No 42—920

Marca: Pelotaris, sin número 2 1/1 barricas, vapor Guajara, paquete 2063 fecha de entrada: Septiembre 12/919.

Marca: Pelotaris sin número, 1 1/2 barricas, vapor Guajara, paquete 2063, fecha de entrada Septiembre 12/919.

Marca: Pelotaris sin número, 1 1/4 barricas, vapor Guajara, paquete 2063, fecha de entrada, Septiembre 12/919.

Marca G. G. abajo Galimberti, sin número, 1 1/4 barrica vapor Curitryba, paquete 1740, fecha de entrada Agosto 18/919.

Marca B. G. Bahía Blanca, sin número, 1 1/10 barricas, vapor Curitryba paquete 1740, fecha de entrada Agosto 18/919. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 43/920 o 362 R. o. 1393 A. o 226 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 43/920

Marca: E. F. números 4900/901, 2 cajones, vapor Hellenes, paquete 640, fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca E. F. C. número 249, 1 cajón vapor Hellenes, paquete 640 fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca E. F. C. abajo S H No 132 1 fardo, vapor Hellenes, paquete 640 fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca G. R. número 150, 1 fardo vapor Delisghsire, paquete 902, fecha de entrada Junio 8 919.

Marca en triangulo, S. S. C. arriba 96 T. número 290, 1 fardo, vapor Delighsire, paquete 902, fecha de entrada Junio 8/919.

Marca J. G. P. C. sin número, 1 tarro, vapor K. Marú, paquete 1412 fecha de entrada Julio 22 919.

Marca en diamante N B K No 6384, 1 cajón, vapor K. Marú, paquete 1412, fecha de entrada, Julio 22 919.

Marca: S. H. número 1 1 fardo, vapor *K* Marú, paquete 1412, fecha de entrada Julio 22/919. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos 41/920, o 355 R. o 1366 A. o 224 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 41/920.

Marca en diamante A C C abajo. S. Cruz números 23, 24, 2 cajones va-

por Heoschel paquete 603 fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca B H Nº 2, 1 cajón, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca B W C Nº 1, 1 cajón, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca I S H s/número 1 atado, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca I. I. sin número, 1 fardo vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca Lark y Wilie Nº 1923 1 cajón vapor Heoschel, paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca: en diamante R. H. sin número, 1 casco vapor M. King, paquete 157, fecha de entrada, Diciembre 12/917.

Marca Bufco, abajo B., sin número, 107 piezas, vapor M. King, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12/917.

Marca A., sin número, 12 piezas, vapor Bragança, paquete 2050 fecha de entrada Julio 23/918. — El Jefe.
v-29 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de la finca Venezuela 1634, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que, por falta de pago del impuesto territorial, le ha impuesto el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — Jorge González del Solar, secretario.
E 21 octubre 810 Spp. v.8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a «Ramón Fernández», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 21 octubre 811 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Benito Garzón», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707. — Rosario, Octubre once de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.
E 21 octubre 812 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a «Alberto Alcántara o Alberto Bracilo» acusado de hurto; «Manuel Apis y Hermanos», acusados de quiebra fraudulenta y a «José Salgado», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 21 octubre 813 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E-2 octubre 770 S/pp. v. 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.
E-2 octubre 771 S/pp. v. 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8120, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no compareciere. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E-2 octubre 773 S/pp. v. 8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Prudencio Vidal Avila, procesado por robo y lesiones a María Elena Fernández y Juan García a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 795 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arturo Ismael Sein, procesado por hurto a Juan Héctor Lescame, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 796 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fritz Human, procesado por hurto a Juan José Vila y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 797 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga María Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-15 octubre 798 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Filipi por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría, Octubre seis de mil novecientos veinte. — Santos J. Saccone, secretario.
E 15 octubre 799 Spp v.20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor a la Ley 8129, ciudadano «Alberto Ortiz Echeverría», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado aludido, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria. — Rosario, Secretaría, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. Quintín Munuce, secretario
E 15 octubre 800 Spp. v.20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita, y emplaza a don «Mauricio Fuchs» para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue doña Rebeca Brotfeld de Fuchs, sobre divorcio, que tramita en la secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, Marzo quince de mil novecientos veinte. — Juan M. Cabrera, secretario.
E 15 octubre 801 Spp. v.2 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Alejandro Alvarez», acusado de hurto, «Luisa López», acusada de hurto, «José M. Manfredi», acusado de estafa, «Juan E Alvarez», acusado de hurto, N. Mira,», acusado de hurto, Tomás Jacksen Murphy», acusado de hurto, y «José García», acusado de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría, del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis Barrenechea, secretario.
E 15 ocbre. Nº 802-s|pp v.20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Antonietti, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 15 oct. Nº 803-s|pp. v 20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Encarnación López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. —
E 15 oct. Nº 804-s|pp, 20 nobre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo M...», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-2 octubre 777 S/pp. v. 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Zabala Lorenzo» Clase 1898, Matrícula 1935, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell Ville, Octubre once de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario.
E 25 octubre 814 S.pp v. 30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Fusco», procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
E 26 octubre 816 S.pp v.2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Tomás Deluca», procesado por defraudación a Manuel Fernández Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
E 26 octubre 817 S.pp v.2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VIDELA a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 28 octubre 822 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernarda Correa», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere dentro de dicho término.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 28 octubre 823 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar

desde la primera publicación del presente, a «Guillermo Puyan o Pucciano», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 824 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernardino López Pardo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 825 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Herrera ó Juan Miguel Chaves Peliza o Ramón López o Ricardo o Juan Miguel Echagüe o Juan Aguirre, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, ante S. S., secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario,

E. 28 octubre 825 S/p/p. v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Palilla, secretario.

E. 28 octubre 827 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ambrosio Tremazzi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Palilla, secretario.

E. 28 octubre 823 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las querellas que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129 y 4707, bajo apercibimiento de rebeldía:

Infractores a la Ley 8129

Arias Aurelio E., clase 1901, m. 1075 Dt° 34.
Sousa Nemesio A., clase 1899, m. 1869. Dt° 33.
Lucero Santiago B. clase 1898 m. 1860 Dt° 33
Abate Lorenzo, clase 1900, m. 3157. Dt° 35.
Córdoba Benigno, clase 1901. m. 588 Dt° 35.
Ernst Luis, clase 1873 m. 518 Dt° 34.

Infractores a la Ley 4707

Correa Simón I., clase 1883, m. 559 Dt° 33.
Larín Pedro, clase 1884, m. 613, Dt° 33.
Montes Ramón, clase 1885, m. 322 Dt° 33.
Morales Hipólito C, clase 1888 m. 932 Dt° 33.
Cabrera Federico F, clase 1890, m. 1297 Dt° 33.
Fleury Pantaleón D. clase 1885 m. 376 Dt° 33.
Marrone Clodomiro, clase 1894, m. 1597. Dt° 33.
Acosta Nemesio, clase 1892 m. 528 Dt° 33.
Solari Aurelio, clase 1883, m. 235 Dt° 33.
Tettamassi Jacinto, clase 1883, m. 232, Dt° 33.
Carbone Santiago A, clase 1885 m. 458 Dt° 33
Sellán Pedro, clase 1897, m. 871, Dt° 33.
Orellano Silvestre, clase 1883. m. 623 Dt° 33.
Ortiz Ricardo, clase 1885, m. 1030. Dt° 33.
Ibarra Simón, clase 1883. m. 1071 Dt° 33.
Beltramino Miguel L. clase 1882 m 239 Dt° 33.
Bracamonti Serviliano, clase 1884. m. 266, Dt° 33.
Pereyra Pedro, clase 1884 m. 266 Dt° 33.
Comas José, clase 1882, m. 246 Dt° 33.
Deluchi Juan, clase 1882, m. 837 Dt° 33.
González Juan M., clase 1897 m. 394 Dt° 33.
De Santis Carlos, clase 1885, m. 197 Dt° 33.
Goyenechea Gerardo D, clase 1897 m 642 Dt° 33.
Acosta Pedro clase 1881 m. 176 Dt° 33.
Gómez Juan José A. clase 1884 m. 687 Dt° 33.
Llorca Francisco P. clase 1881. m. 42 Dt° 33.
Freyre Julio, clase 1884, m. 159 Dt° 33.
Sánchez Juan J., clase 1882 m. 22, Dt° 33.
Bianchi Manuel A., clase 1897, m. 939. Dt° 33.
Manzo Juan E., clase 1885. m. 1074 Dt° 33.
Seghezzo Domingo, clase 1882 m. 446 Dt° 33.
Gallo Claudio, clase 1885, m. 147 Dt° 33.
Montiel Erminio, clase 1883 m. 31 Dt° 33.
Sala Andrés M., clase 1884, m. 439. Dt° 33.
Aráoz Jesús M., clase 1876, m. 647. Dt° 33.
Villarroel José E., clase 1881 m. 520 Dt° 33.
Garay Carlos A., clase 1885 m. 829 Dt° 33.
Ullúa José, clase 1888, m. 553 Dt° 33.
De Carolis Lorenzo, clase 1897, m. 611 Dt° 33.
Durán Pedro G., clase 1897, m. 107 Dt° 33.
Sosa Juan, clase 1884, m. 408, Dt° 33.
Pereyra Amadeo, clase 1883, m. 152 Dt° 33.
Branciforti Pedro A. clase 1895, m 1975 Dt° 33.
Venoso Nicolás, clase 1892 m. 303, Dt° 33.
Tallo Antonio, clase 1892 m. 685 Dt° 33.
Brenni Adán E., clase 1892, m. 1223 Dt° 33.
Palandri Emilio J., clase 1892, m. 1574 Dt° 33.
Urquiza Leal A., clase 1892, m. 481. Dt° 33.
Peretti Carlos M. E. clase 1892, m 947 Dt° 33.
Vago Alfredo P., clase 1892, m. 1313 Dt° 33.
Bertotto José C., clase 1892, m. 273 Dt° 33.
Fucci Vicente, clase 1898 m. 822 Dt° 33.
Powel Emilio, clase 1898 m. 1550 Dt° 33.
Navarro Luis, clase 1898 m. 1618 Dt° 33.
Maffei Arturo, clase 1898 m. 465 Dt° 33.
Castillo Juan, clase 1892, m. 1182 Dt° 33.
Larrosa Honorio, clase 1883 m. 858 Dt° 33.
Navarro José R., clase 1882 m. 249 Dt° 33.
Pontán Pascual, clase 1881, m. 199 Dt° 33.
Tomioli Pedro A., clase 1883 m. 973 Dt° 33.
Frontera Augusto, clase 1881, m. 330, Dt° 33.
Lemtwiler Juan, clase 1884. m. 38 Dt° 33.
Defradense Eduardo G, clase 1881 m 446 Dt° 33.
Alvarado Miguel clase 1884, m 468 Dt° 33.
Caimi Miguel C., clase 1884, m. 467 Dt° 33.
Asencio Pedro S., clase 1884, m. 639 Dt° 33.
Quiroga José G., clase 1892, m. 832. Dt° 33.
Ramos José M., clase 1892 m. 226 Dt° 33.
Gómez Justo A., clase 1897, m. 1766 Dt° 33.
Gabutti Julio M., clase 1885, m. 821 Dt° 33.
Oyola Zoilo, clase 1883, m. 298 Dt° 33.
Andrada Tomás J., clase 1879. m. 589 Dt° 33.
Delías Humberto N., clase 1884, m. 471 Dt° 33.
Puccio Enrique J., clase 1883, m. 163 Dt° 33.
Espinosa Marcelo, clase 1881, m. 347 Dt° 33.
Reynoso Primitivo J. clase 1884, m. 520 Dt° 33.
Martínez Angel D., clase 1890, m. 1292 Dt° 33.
Bignami José V., clase 1885, m. 321 Dt° 33.
Esquivel Isauro, clase 1885, m. 872 Dt° 33.
Muñoz Deolindo A., clase 1883, m. 388 Dt° 33.
Noriega Jesús, clase 1885, m. 617 Dt° 33.
Melchor Mateo, clase 1885, m. 350 Dt° 33.
Bosch Julio, clase 1882, m. 716, Dt° 33.
Williams Víctor A., clase 1883, m. 939 Dt° 33.
Díaz Amadeo, clase 1884, m. 542 Dt° 33.
Rizo Angel, clase 1898 m. 407. Dt° 33.
Lara Gabino, clase 1882, m. 249. Dt° 33.
Delfino Ernesto I., clase 1884, m. 1151 Dt° 33.
Coronel Eulogio, clase 1884. m. 315 Dt° 33.
Aliano Vicente, clase 1897, m. 1122 Dt° 33.
Paz Gregorio, clase 1892, m. 783 Dt° 33.
Lobato Saúl J., clase 1893, m. 161 Dt° 33.
Zárate Felipe. H., clase 1884, m. 992 Dt° 33.
Ballord Francisco, clase 1892. m. 1680 Dt° 33.
Brumazza Agustín, clase 1897. m. 664 Dt° 33.
Hernández Gerardo, clase 1884, m. 35 Dt° 33.
Del Carlo Humberto, clase 1897. m. 697 Dt° 33.
Coronel José M., clase 1882, m. 142 Dt° 33.
Taltabull Angel, clase 1883, m. 113 Dt° 33.
Menvielle Roberto clase 1888 m. 1015 Dt° 33.
López José, clase 1885 m. 378 Dt° 33.
Lusardi Juan E., clase 1883, m. 155 Dt° 33.
Panighini Angel, clase 1888, m. 292 Dt° 33.
López Pedro P., clase 1888, m. 402; Dt° 33.
Saavedra José A., clase [illegible], m. [illegible]. Dt° 33.
Guglielmo Pedro C, clase 1891, m. 568 Dt° 34.
Morales Juan, clase 1898, m. 1031 Dt° 33.
Martínez Carlos, clase 1898 m. 1865 Dt° 33.
Dondo Pablo, clase 1898, m. 1628 Dt° 33.
Giménez Juan, clase 1875, m. 212, Dt° 33.
Oviedo Doroteo, clase 1898, m. 918 Dt° 33.
Hart Hopf Carlos, clase 1888, m. 404 Dt° 33.
Rogers José G., clase 1888, m. 615 Dt° 33.
Liborio Pedro P., clase 1888 m. 289 Dt° 33.
Vieytes José, clase 1892. m. 122, Dt° 33.
Sánchez Rey José, clase 1892, m. 672 Dt° 33.
Donato Juan, clase 1888 m. 1234 Dt° 33.
Rómulo Andrés A., clase 1888, m. 1314, Dt° 33.
Sagarbarría Francisco, clase 1898, m 721 Dt° 33
Pérez Ricardo R., clase 1898, m. 1177. Dt° 33.
Quijano Pedro, clase 1898. m. 289 Dt° 33.
González Cecilio T, clase 1892. m. 1434 Dt° 33.
Rodríguez Justo P., clase 1883 m. 1020 Dt° 33.
García Cipriano, clase 1888 m. 606 Dt° 33.
Ledesma Isidoro, clase 1888, m. 772 Dt° 33.
Aldecoba Francisco J, clase 1892 m 617 Dt° 33.
Cortés Ermelindo, clase 1885. m. 839 Dt° 33.
Saonit Eduardo, clase 1899. m. 665 Dt° 33.
Guarnelli Juan, clase 1899 m. 659. Dt° 33.
Díaz Julio J., clase 1883, m. 80 Dt° 33.
Mateovich Juan, clase 1899, m. 674 Dt° 33.
De Paul Enrique, clase 1899, m. 109 Dt° 33.
Jurado Ricardo del C., clase 1899, m. 102 Dt° 33.
Torres Manuel, clase 1899, m. 575 Dt° 33.
Locatelli Alejandro, clase 1898, m. 1149 Dt° 33.
Bernald Pedro G., clase 1899, m. 1403. Dt° 33.
Galván Martínez Delfín, clase 1883, m. 242. Dt° 33.
Monzón Eusebio C., clase 1884, m. 367. Dt° 33.
Alvarez Marcelino, clase 1883 m. 116 Dt° 33.
Gallo José, clase 1883, m. 566 Dt° 33.
Carballo Santos, clase 1885, m. 879 Dt° 33.
Fornari César, clase 1884, m. 442 Dt° 33.
Cudicieti Matías A., clase 1883, m. 400 Dt° 33.
Gerlach Armando, clase 1883, m. 540 Dt° 33.
Taltabull Juan A., clase 1883, m. 306 Dt° 33.
Maseras Fernando, clase 1882, m. 419 Dt° 33.
Forguera Saturnino, clase 1882. m. 435. Dt° 33.
Giusti José M., clase 1882 m. 169 Dt° 33.
Linari Juan Félix clase 1899. m. 171 Dt° 33.
Solari Rey Nares T., clase 1884 m. 231. Dt° 33.
García Juan, clase 1885 m. 331, Dt° 33.
González Faustino, clase 1883, m. 633 Dt° 33.
Zanoni Juan, clase 1885. m. 361 Dt° 33.
Wornes Alfredo Juan, clase 1884 m 299 Dt° 33.
González Angel G., clase 1881 m. 791. Dt° 33.
Beroni Carlos clase 1884, m. 535. Dt° 33.
Pereyra Cipriano, clase 1883. m. 537 Dt° 33.
Soriano Antonio, clase 1884, m. 665 Dt° 33.
Balbi Marcos, clase 1884 m. 452 Dt° 33.
Monson Félix, clase 1881, m. 348 Dt° 33.
Bustos Nicolás G., clase 1885, m. 814 Dt° 33.
Caminetti Linder, clase 1884, m. 993 Dt° 33.
Costa Juan, clase 1884, m. 591. Dt° 33.
Roldán Alejandro, clase 1884. m. 404. Dt° 33.
Pérez Pedro Nolasco, clase 1881. m. 464 Dt° 33.
Camio Eusebio, clase 1898, m. 316 Dt° 33.
Rivero Miguel, clase 1898 m. 1040 Dt° 33.
Cassini Eusebio, clase 1884, m. 292. Dt° 33.
Casabona Alfredo, clase 1883, m. 387. Dt° 33.
Salvatierra Francisco, clase 1883, m 625 Dt° 33.
Esquivel Juste E., clase 1881, m. 209 Dt° 33.
Frigala Juan, clase 1881, m. 160 Dt° 33.
Gigena Arturo I., clase 1882, m. 460 Dt° 33.
Moreno Segundo Rafael, clase 1883 m. 1047, Dt° 33.
Subibur Cristóbal, clase 1884, m. 400 Dt° 33.
Alsina Emilio Gaudioso, clase 1884 m. 996, Dt° 33.
Pereyra Eusebio C., clase 1883. m. 677. Dt° 33.
Alvide Andrés P., clase 1892, m. 940 Dt° 33.
Hermes Juan M., clase 1892, m. 214 Dt° 33.
Roins Félix, clase 1898, m. 153 Dt° 33.
Pellinaroli Mariano F., clase 1898 m. 1094, Dt° 33.
Soldati Oscar T. E., clase 1892, m 1350 Dt° 33.
Cornero Miguel A., clase 1885, m. 486 Dt° 33.
Segner Pedro, clase 1881, m. 525 Dt° 33.
Carignano Mateo F., clase 1897. m. 797 Dt° 33.
Deicas Carlos, clase 1897, m. 1412. Dt° 33.
Barbieri Manuel J. A., clase 1885, m. 631. Dt° 33.
Francisquini Enrique, clase 1885, m 536. Dt° 33.

Penares Ricardo, clase 1897, m. 1410 Dto 33.

Rodríguez Martín I., clase 1885, m. 293 Dto 33.

Moreno Juan, clase 1885, m. 205 Dto 33.

Chasarreta Exequiel, clase 1881, m. 720 Dto 33.

Gómez Juan T., clase 1885, m. 521 Dto 33.

Bermúdez Jesús, clase 1883, m. 530 Dto 33.

Arancibio Cirilo M., clase 1881, m. 239. Dto 33.

Girolami Juan Antonio L., clase 1884 m. 990, Dto 33.

Pelliza Emilio V., clase 1884, m. 601 Dto 33.

Segura Nicanor, clase 1883, m. 109. Dto 33.

Secretaría, Rosario, Octubre 13 de 1920. — Jorge García González, secretario.

E 26 octubre 818 S/p.p. v-2 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Cobo, a Juan Ortiz Zapiola, y a Sebastián Querolo o Antonio Calvo, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Isidoro Machaux o Francisco Machena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Ferreyra Antonio, Ortega Simón y Ferreo Antonio, de la clase de 1899, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que, por infracción al Art. 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparecen — Bell-Ville, Octubre 19 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Massotta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. No 764 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. No 765 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. No 766 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lenocinio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre No 767 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. No 768 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. No 769 S/pp. v-5 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos de Leon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Nicolás González Iramain, secretario.
E 13 oct. 778 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a López Cristóbal Segundo, clase 1898, matrícula 107 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville Septiembre 25 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 13 oct. No 780 S/pp. v-18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo René Londeix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.
Miguel Frías Padilla, secretario.
E 13 oct. 781 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a cantar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Juan Barbi.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 13 oct. 782 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Salas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. No 784 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, hijo, o Torres y a José Santos o Romanelli o Romanello o José Sano, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. No 785 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Vasconcellos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E 13 oct. No 786 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Santos Diehl a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 9 de 1920. — Arturo M. Castiarena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-18 octubre 805 S/p. p. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Camuso Lorenzo Antonio, Clase 1898 Matrícula 1505 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley No 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Octubre 4 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 806 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Centeno Alfonso, Bracamonte Antonio, Fansoni Amadeo y Gassero Guillermo E. de la clase de 1899 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4.707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 7 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-18 octubre 807 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Lucas Balderramos Froilán Aravel y Delfín Cornejo, clases de 1899, Matrículas 1444, 280 y 738 respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 808 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Venancio Godoy y Rafael Felipe Rivarola, clases de 1902 y 1901, Matrículas 969 y 1411, respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 8129 (enrolamiento fuera de término), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-18 octubre 809 S/pp. v-23 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Alfonso Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ana Bur Amanda o Ana Burke», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos veinte. — Enrique Aranda, secretario.

E 13 octubre Nº 787 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Funes [illegible]», clase 1897, Matrícula 952, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley Nº 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal [illegible] apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — [illegible] Funes, secretario

E 13 octubre Nº 788 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Elías Verlaine», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — C. F. Figueroa, secretario.

E 13 octubre Nº 789 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Vicente Filorco o Filocomo (a) «Mongolino», para que comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio en la persona de José Peschetole, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario

E 13 octubre Nº 790 v.18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Guillermo García Gómez, Isaac N. Coen, Juan Antonio Pagos, Guillermo Rodríguez», por defraudación; «Pedro Florencio Varela», por estafa y «Avelino Serdón», por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — Orestes D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Orestes D Polito, secretario.

E- 13 octubre 791 S/pp. v. 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José J. Fernández (a) «Mc[illegible]», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asalto, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 13 octubre 792 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Fenicio R. Sangiunetti», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 octubre 793 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Nélida Rodríguez», por hurto, «Dionisio Esteban Seberia», por hurto y a «José Pantula (a) Gambeta»; Graciano Imbergo (a) Poroto»; «José La Cierva o La Cierva»; «Rosa Morales», «Juan Costa», «Andrés Biberi o Rivero»; «Víctor A. Loza o López», «Vicente Cirinaro — por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del suscrito a estar a derecho en sus causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 13 octubre 794 S/pp. v- 18 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13638 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Bruja jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones.

Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:

Una banda a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752

No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1920

Pedro P. Ungaro Oficial 1º

Nota: — Este bote no representa valor. v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 77710

Pilaga

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5731.

E-25 octubre v-29 octubre

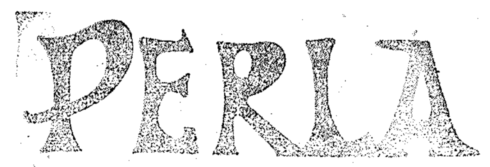
Acta Nº 77727



Septiembre 30 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 22. — Aviso Nº 5675.

E-25 octubre v-29 octubre

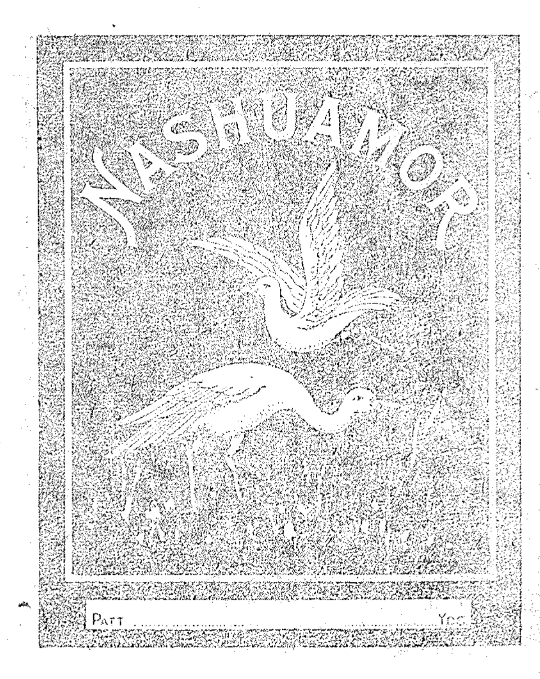
Acta Nº 77730



Septiembre 30 de 1920. — Perla Manufacture D'Horlogerie Straub & Cié. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 5720.

E-25 octubre v-29 octubre

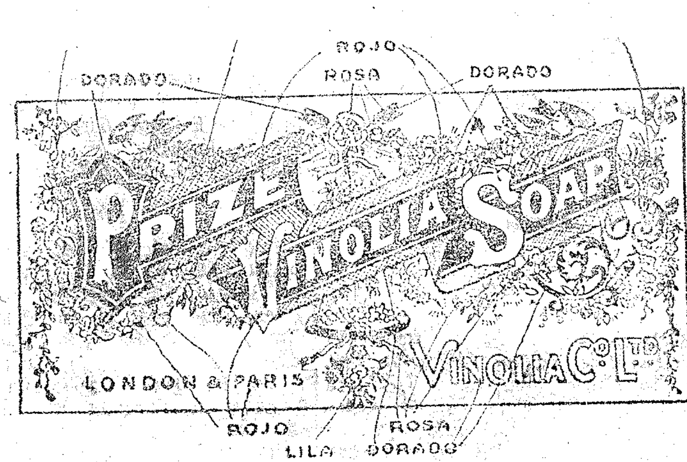
Acta Nº 77732



Septiembre 30 de 1920. — Nashua Manufacturing Co. — Para distinguir géneros de algodón en piezas y sábanas de la clase 15. — Aviso Nº 5727.

E-25 octubre v-29 octubre

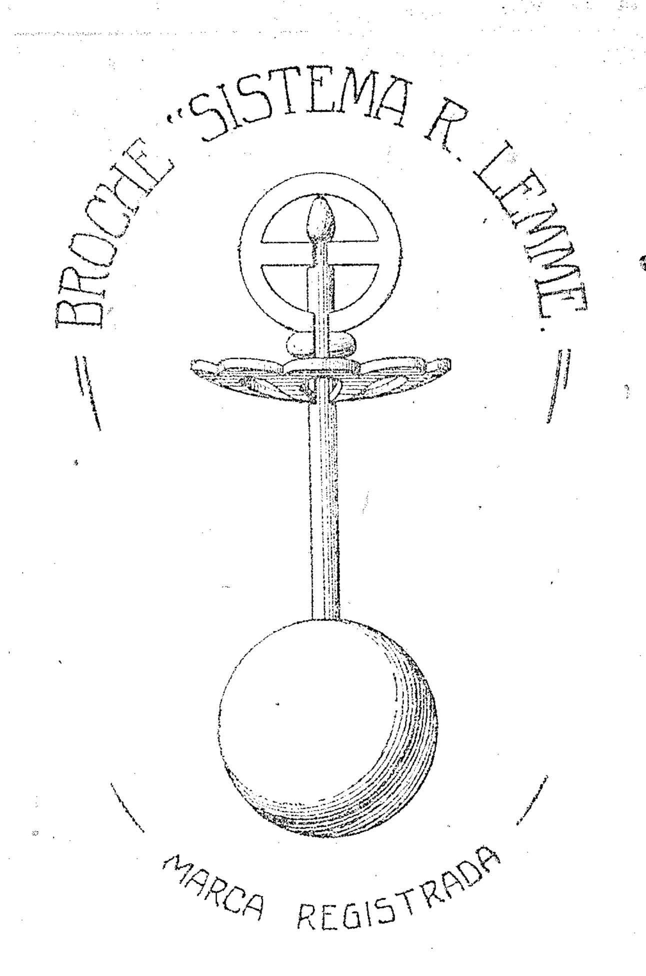
Acta Nº 77733



Septiembre 30 de 1920. — Vinolia Company Limited. — Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 5714.

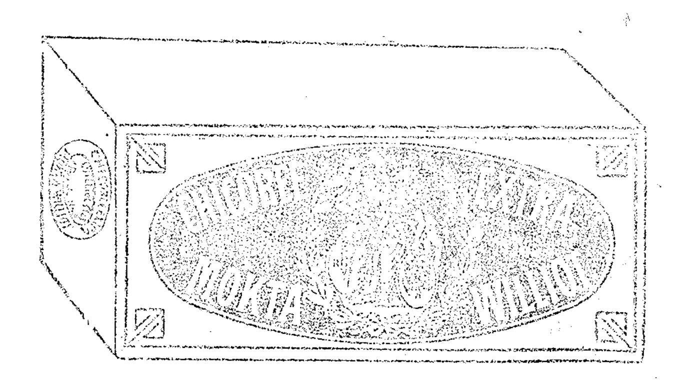
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77711



Septiembre 30 de 1920. — Rafael Lemme. — Para distinguir broches para aros y alfileres de corbata y similares de la clase 8. — Aviso: Nº 5704.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77712



Septiembre 30 de 1920. — Jules Eloi Williot Fils. — Para distinguir achicoria, de la clase 22. — Aviso Nº 5702.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77719



Septiembre 30 de 1920. — Chipman Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos, y veterinarios menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 5692.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77720

Dr. G. Grübler & Co.

Septiembre 30 de 1920. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5686.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77723

E. v. Behring

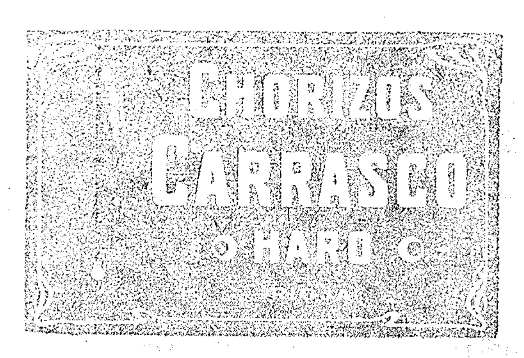
Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5685.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77724

Original von Behring

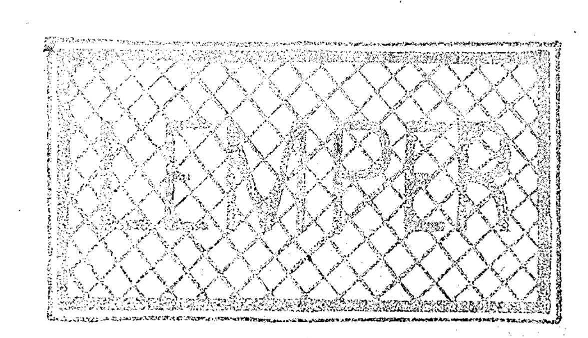
Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5683.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77725



Septiembre 30 de 1920. — Eugenio Fernández Carrasco (hijos). — Para distinguir chorizos en general de la clase 22. — Aviso Nº 5677.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77726



Septiembre 30 de 1920. — J. L. Perlender. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5676.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77721

Dr. G. Grübler & Co.

Septiembre 30 de 1920. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5687.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77697



Septiembre 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 5715.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77700

OTTO

Septiembre 30 de 1920. — José A. Medina. — Para distinguir pianos o instrumentos musicales en general de la clase 6. — Aviso Nº 5703.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77701

Loa

Septiembre 30 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5718.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77702

Cyclo

Septiembre 30 de 1920. — The C. A. Edgarton Manufacturing Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, lafilelería, de la clase 16. — Aviso Nº 5717.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77704

Charrua

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5731
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77705

Araucano

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5737
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77706

Querandí

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5732
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77707

Calchaquí

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5733
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77708

La Gaucha

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5736
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77709

Polonia

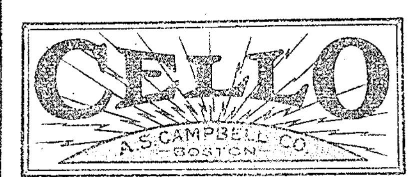
Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5735
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77728

GNOME

Septiembre 30 de 1920. — Societé Des Moteurs Gnome & Rhone. — Para distinguir máquinas para plegar y estampar tejidos y papeles, máquinas para adornar o estampar los cueros y cartulinas máquinas para coser botones, máquinas para hacer ojales empleando una o más agujas máquinas para calar, empleando una o más agujas máquinas para bordar empleando una o más agujas, máquinas para coser, empleando una o más agujas para tejidos, papel, cuero, de la clase 5. — Aviso Nº 5678.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77729



Septiembre 30 de 1920. — A. S. Campbell Co. — Para distinguir frascos y botellas para conservar líquidos calientes de la clase 14. — Aviso Nº 5679.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77731

Sanofix

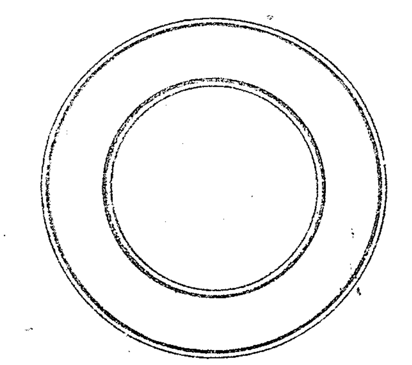
Septiembre 30 de 1920. — Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. — Para distinguir aparatos de masajes de la clase 6. — Aviso Nº 5719.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77722

Behringwerke

Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5684.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77717



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22 — Aviso Nº 5710
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77713

Arm y Hammer

Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5706
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77714

Cow Brand

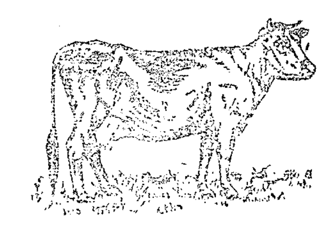
Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5707
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77715



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5708
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77716



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5709
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77718

Hy-Rib

Septiembre 30 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras cales. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5711.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77734



Septiembre 30 de 1920. — Miguel Angel Galli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4426
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77735



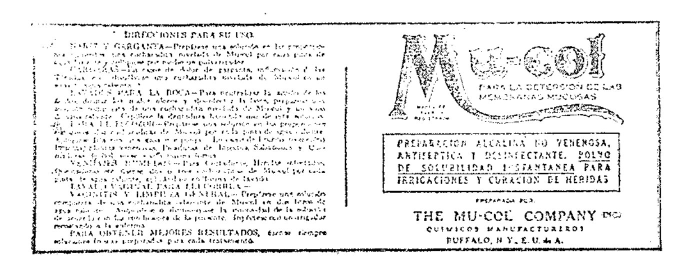
Septiembre 30 de 1920. — Miguel Angel Galli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4427
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 71328



Noviembre 21 de 1919. — Industrias Reunidas. F. Matarazzo. — Para distinguir almidones en general de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 5134.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76797



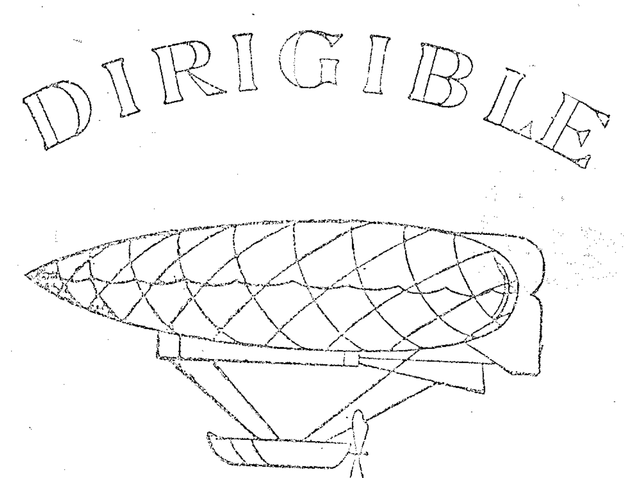
Agosto 20 de 1920. — The Mu-Col Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 56..
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77643



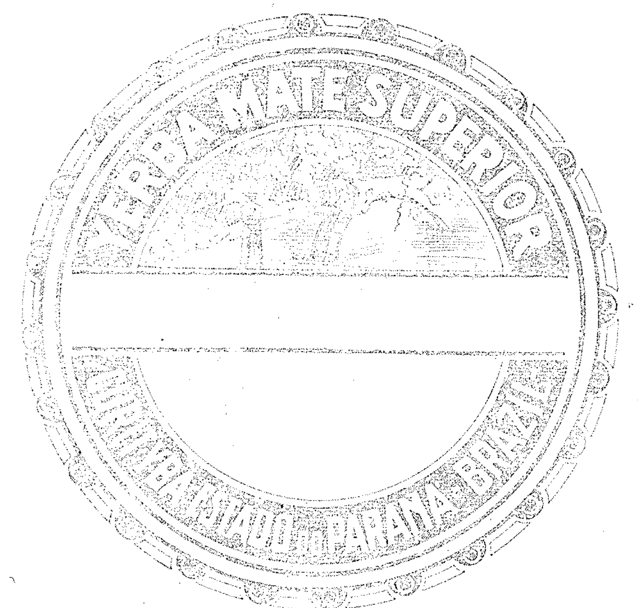
Septiembre 27 de 1920. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía, encuader-nación, cartonería, enseñanza y dibu-jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4093. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77645



Septiembre 27 de 1920. — Fló Ries y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía, encuader-nación, cartonería, enseñanza y dibu-jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5509. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77663



Septiembre 27 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba ma-te, de la clase 22. — Aviso Nº 5667. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77664



Septiembre 27 de 1920. — Ciriaco Morea. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5606. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77673



Septiembre 28 de 1920. — A. R. Soler. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la cla-se 21. — Aviso Nº 5669. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77687



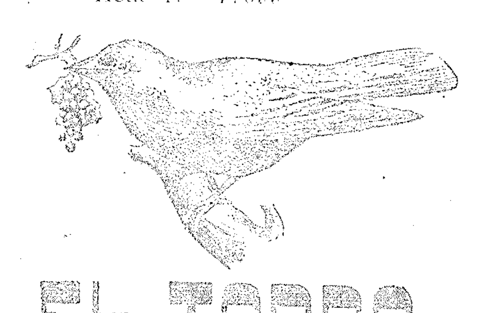
Septiembre 29 de 1920. — W. H. Harris y Co. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, pa-ra producir fuerza, calor y luz, te-lefonía, telegrafía y telegrafía sin hi-los, de la clase 20. — Aviso Nº 5699. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77698



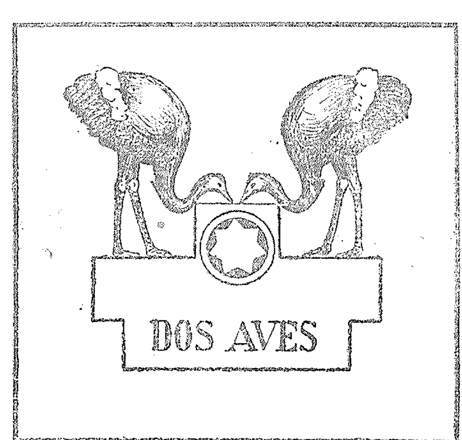
Septiembre 30 de 1920. — Pacini y Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en me-dicina, farmacia, veterinaria, e higie-ne; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do-méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5296. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77699



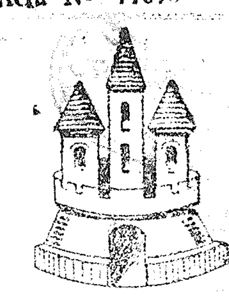
Septiembre 30 de 1920. — Jo-sé Ortila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al-cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5712. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77703



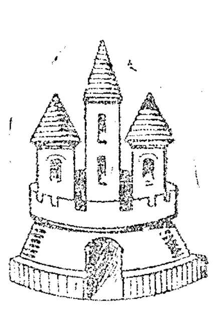
Septiembre 30 de 1920. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5608. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77675



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5672.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77676



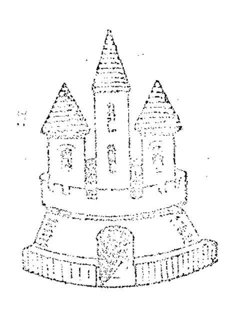
Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5594.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77677

MACUCO

Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5674.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77678



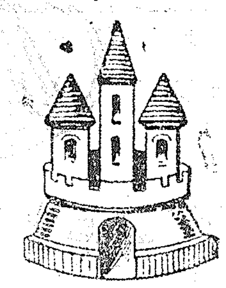
Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5671.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77684

NACO

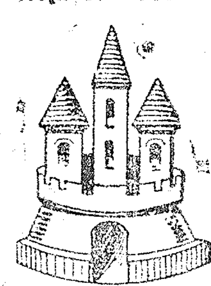
Septiembre 29 de 1920. — Juan Max Eiseley. — Para distinguir asfaltos en general de la clase 3. — Aviso Nº 5691.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77679



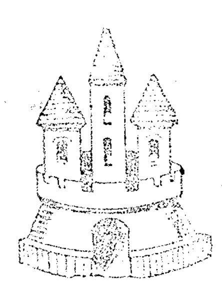
Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5592.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77680



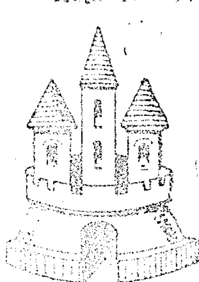
Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5670.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77681



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5673.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77682



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5593.
E-15 octubre v-20 octubre
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77683

Nueva Italia

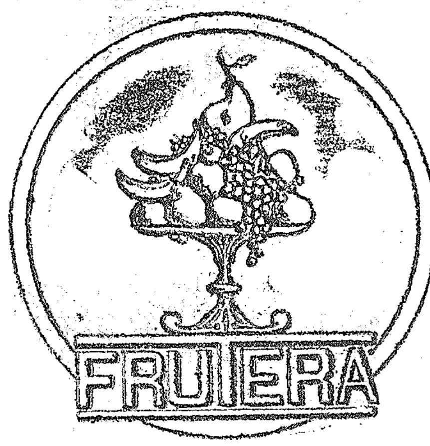
Septiembre 29 de 1920. — Alfredo A. Carella. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso Nº 5688.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77685

For Ever

Septiembre 29 de 1920. — Fernández Lezica y Cía. — Para distinguir dulces, caramelos y bombones de la clase 22. — Aviso Nº 5689.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77686



Septiembre 29 de 1920. — Alfonso E. Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5702.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77688

Azella

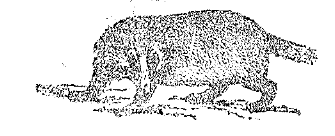
Septiembre 29 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5697.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77689

Azella

Septiembre 29 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5698.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77690



Septiembre 29 de 1920. — Batger y Co. Limited. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 5695.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77691



Septiembre 29 de 1920. — Batger y Co. Limited. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 5696.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77692

Moscate II

Septiembre 29 de 1920. — José Ragozza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5694.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77695

Furland's

Septiembre 29 de 1920. — Colautti y Compañía. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5701.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77693



"AL GRANO"

Septiembre 29 de 1920. — Forrester y Fresno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5693.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77694



Septiembre 29 de 1920. — Colautti y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5700.
E-25 octubre v-29 octubre

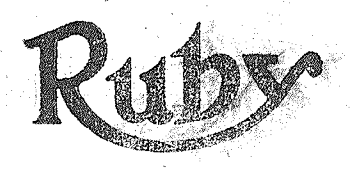
Acta Nº 77696

EL
BUEN SALVADOR



Septiembre 30 de 1920. — Allard y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5669.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77651



Septiembre 27 de 1920. — John R. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5442.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77652



Septiembre 27 de 1920. — John R. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — Aviso Nº 5443.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77653

& Co. Ltd.

Scotland

Septiembre 27 de 1920. — John Haig y Co. Ltd. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 5433.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77654



Septiembre 27 de 1920. — A. B. Dick Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5432.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77656

Baby Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 5426.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77666

J. Gunther Breveté Bruxelles

Septiembre 27 de 1920. — Viuda de St. Moulin Gunther. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5297.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77657

Little Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5427.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77658

Big Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 5428.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77659

Giant Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5429.

E-25 octubre v-29 octubre

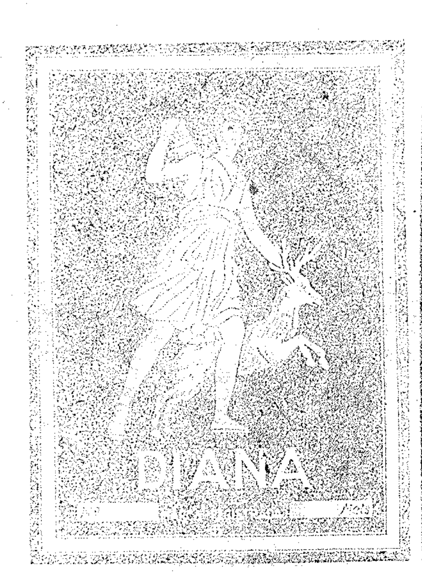
Acta Nº 77660

Super Giant Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5430.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77665



Septiembre 27 de 1920. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería. — Aviso Nº 5607.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77661

Standard Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5431.

E-25 octubre v-29 octubre

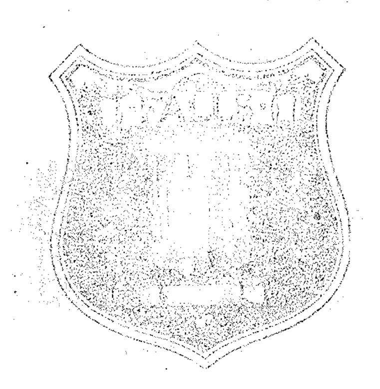
Acta Nº 77662



Septiembre 27 de 1920. — Thorleif Bogh. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5665.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77667



Septiembre 28 de 1920. — The Falls Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5661.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77668

Sulfiral

Septiembre 28 de 1920. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5555.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77672

Sin Plomo Pintor

Septiembre 28 de 1920. — Crego y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 5682.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77669

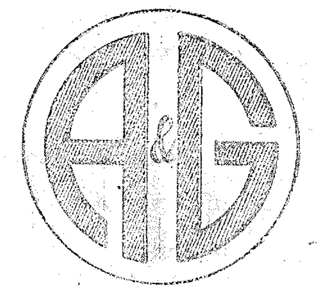
CUZCO

Septiembre 28 de 1920. — Bautista Di Baja. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5556.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77670

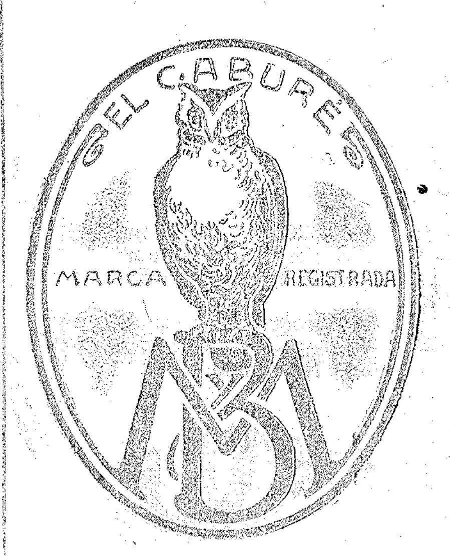
"FELTGAR"



Septiembre 28 de 1920. — Emilio Arnefelt y Simón Pedro García. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5680.

E-25 octubre v-29 octubre

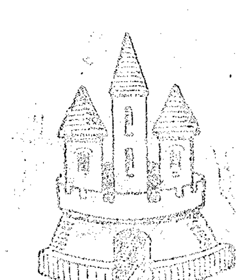
Acta Nº 77671



Septiembre 28 de 1920. — Martínez y Badía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5681.

E-25 octubre v-29 octubre

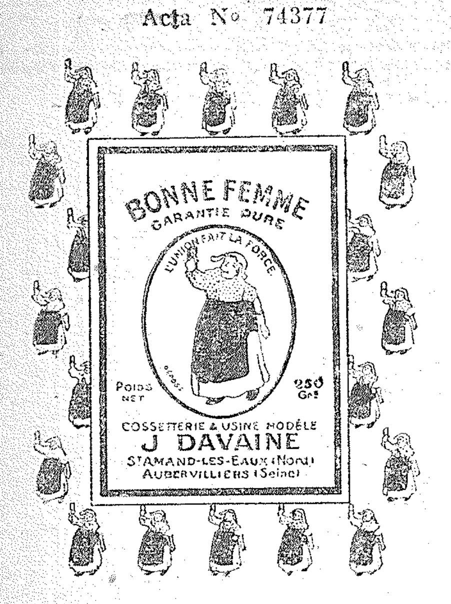
Acta Nº 77674



Septiembre 28 de 1920. — Mecondo y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5595.

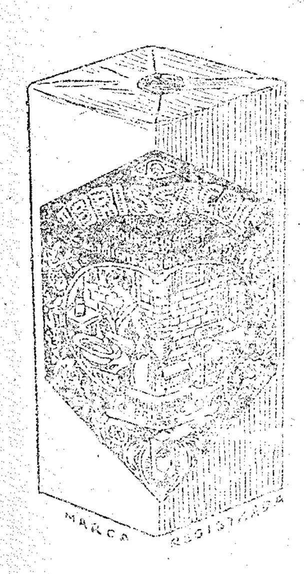
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 74377



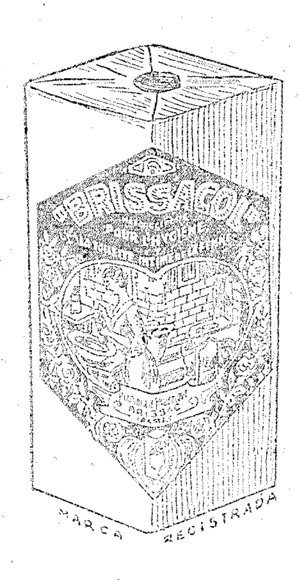
Abril 22 de 1920. — J. Davaine. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 5653.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76385



Agosto 3 de 1920. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y productos higiénicos, de la clase 2. — Aviso Nº 4311.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76386



Agosto 3 de 1920. — L. Aubert y Cía. — Para distingui. productos higiénicos, de la clase 2. — Aviso Nº 4312.
E-25 octubre v-29 octubre.

Acta Nº 77655

Sante

Septiembre 27 de 1920. — Guillermo Ihlo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5425.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77637



Setiembre 27 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5511.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77638



Septiembre 27 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5504.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77639



Septiembre 27 de 1920. — Juan R. Ramos. — Para distinguir jerez quina de la clase 2. — Aviso Nº 5507.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77640



Septiembre 27 de 1920. — Juan R. Ramos. — Para distinguir jerez quina de la clase 2. — Aviso Nº 5505.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77641



Septiembre 27 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5506.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77642



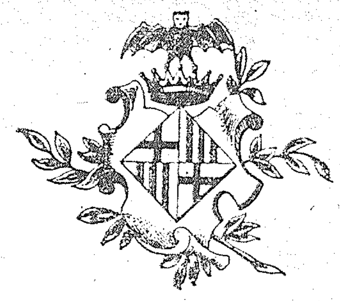
Septiembre 27 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5508.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77647

Litho

Septiembre 27 de 1920. — Phenix Aktiengesellschaft Für Zahnbedarf. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 5664.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77644



Septiembre 27 de 1920. — Fló Ries y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clasen 21. — Aviso Nº 5510.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77646

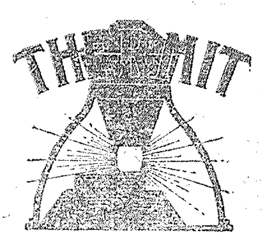




654 · Corrientes · 654
BUENOS AIRES

Septiembre 27 de 1920. — Gómez Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 5512.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77648



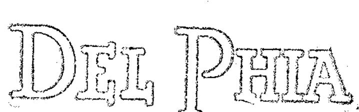
Septiembre 27 de 1920. — Gold Schmidt Thermit Co. — Para distinguir compuestos metálicos para uso en los procesos de soldar metales, de la clase 4. — Aviso Nº 5660.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77649



Septiembre 27 de 1920. — The Procter y Gamble Company. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 5440.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77650



Septiembre 27 de 1920. — John R. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — Aviso Nº 5441.
E-25 octubre v-29 octubre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspín, secretario.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional